

PLENO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2025

SR. ALCALDE
D. Francisco Leal González (PP)

SRES. CONCEJALES

D. Mariano Alonso Rubio (PP)
D^a. Nélida Bernabé Vicente (PP)
D. Francisco González Julio (PP)
D^a. M^a Juana Molina Núñez (PP)
D. José Luis Álvaro Rodríguez (PP)
D. Jonathan Barranco Bernabé (PP)
D. Felipe Moreno Morera (VOX)
D. Juan A. Sanz Vicente (VOX)
D^a Mercedes Alcaraz (VOX)
D. Adrián Chana Sánchez (VOX)
D^a. Azucena Redondo Ponce (VOX)
D. Alejandro Serrano Simarro (PSOE)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a 29 de julio de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas se reunieron los señores concejales reflejados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Francisco Leal González, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero

'20250729_CAMPOREAL.mp4', que lleva la firma electrónica de la secretaría, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

475ba6b2c4dc61236329a817ac4dd22c6615b0396d11d215a909cd4bd00dd78e y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/camporeal/visor.aspx?id=17>

Acto seguido, la Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de resoluciones y decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta de gastos y presupuestos aprobados.
4. Aprobación cifra población a fecha 01-01-2025.
5. Aprobación de la Cuenta General 2024.
6. Aprobación de modificación de la composición de la Junta Local de Seguridad.
7. Aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM)
8. Aprobación sobre nulidad del acto administrativo acuerdo de incremento del complemento de destino del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Campo Real aprobado por Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2022.

9. Aprobación sobre nulidad del acto administrativo acuerdo de regularización del complemento de destino de Policía Local del Ayuntamiento de Campo Real, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 21 de julio de 2022.
10. Manifestaciones de Alcaldía.
11. Ruegos y preguntas.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=41>

: Sí. Venga, pues comenzamos, si os parece. Vale. Buenas tardes. Damos comienzo a la sesión ordinaria de hoy 29 de julio de 2025 a 19:00.

: Gracias. Buenas tardes. Va a dar comienzo a la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de julio de 2025. Punto número uno, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

: Juan.

: Nada por nuestra parte.

: Alejandro.

: Nada.

: Pues sometemos a votación. ¿Votos a favor?

: Unanimidad.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión del Pleno Municipal ordinario celebrado con fecha 29-05-2025.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=57>

: Punto número dos. Dar cuenta de resoluciones y decretos de Alcaldía.

: Muy bien. Gracias. Juan.

: Te pregunto por el.... Hemos visto el 338, 337, 339. Que es sobre el tema de de la oposición del personal laboral que se había nombrado como funcionario. Luego he visto que se ha corregido con ese decreto, ¿no? 337, 338 y 339.

: 338, 337 y 339.

: Es que están al final. Están...

: Concurso oposiciones de arquitectos...

: Sí.

: Y administrativos.

: Sí, efectivamente, se nombró como personal laboral funcionariado. Pero en las bases de la OPE venía que eran como persona laboral. Se corrigió.

: Con ese decreto ya queda así, ¿no?

: Eso es, ha habido que hacer algún ajuste a las nóminas y demás y ha quedado solucionado.

: Luego el 342 que sobre las retransmisiones de pleno, esto lo rescindimos, se rescindió en su momento, ahora se ha vuelto otra vez a contrato.

: No, a ver, lo que se rescindió fue la parte de informática, y se mantuvo la parte de... Tenía, la empresa tenía informática y retransmisión de vídeos. Y se dejó la retransmisión de vídeo. Creo que ahora se ha firmado otro contrato nuevo, si mal no recuerdo de retransmisión de vídeos, de plenos, vamos.

: Luego el 343. Hemos visto ahí que hay un nombramiento de unos letrados para el procedimiento, el acuerdo, sobre el acuerdo de regulación y equiparación del personal laboral. ¿Eso al final se ha llevado a la vía contenciosa?

: Eso se solicitó a la asistencia letrada, se solicitó asistencia letrada a la Comunidad de Madrid. Pero la verdad es que el otro día en la mesa de negociación me preguntaron los sindicatos en qué punto estaba y tengo que averiguarlo porque no sé en qué punto está, pero sí que se solicitó en su momento la asistencia letrada, como son ellos los que nos habían llevado todo el procedimiento.

: Porque hay que otorgarles para que puedan....

: Pero no sé en qué punto está la demanda.

: ¿Si se ha pedido es porque se piensa ir a la vía contenciosa?

: Sí, se pidió en su momento por el tema de, como nos decía la Comisión Jurídica, que una parte tenía que ir por la revisión jurídica y otra parte tenía que ir por una declaración de lesividad, pues lo que se hizo, se siguió el procedimiento, pero que no sé qué punto está. Ya te digo que esta semana me enteraré.

: Pero mi pregunta es, ¿se les ha dado la orden de que se....?

: Por el momento se solicitó la asistencia letrada.

: ¿Solamente?

: Sí.

: ¿No se da ninguna orden de...?

: No, no he visto.

: El 350, que es sobre las nuevas cámaras para vigilancia del tráfico. ¿Esas son las que se han instalado en los pasos de peatones?

: Pues.... Ahora mismo, no se si lo tienes todavía, Paco, abierto ese expediente.

: Supongo que será la adquisición de la renovación que vamos a hacer integral de todas las cámaras de seguridad que hay en el municipio, y se hicieron unos contratos. Supongo que es con la empresa Detecta, me parece.

: No.

: ¿No es con Detecta?

: RGB Servicios. Esta es la compra de material, esta es la compra del material. Se han comprado

las cámaras a una empresa. Esta es, Juan, las compras de las nuevas cámaras de videovigilancia. Pero no son las de los semáforos.

: El 353 es adecuación, acceso a la residencia.

: Se te oye muy bajito, Juan, habla más alto.

: El 353, que es de acceso a la residencia, ese he visto que se ha anulado y se ha hecho un nuevo decreto, 401. Preguntar qué obra es lo que se va o qué se va a hacer en la resolución.

: Se va.... Yo creo que lo comentamos en alguna reunión. Se va a cerrar, el parque de la residencia se va a cerrar por la parte de arriba.

: Como veo obra de, pensaba que era algo de accesibilidad.

: No, en la, en el acceso que hay entre el parking y el parque de la residencia que da acceso a la propia residencia se va a poner una puerta corredera, una puerta automatizada que se puede abrir desde la residencia. De esta forma, se cierra el parque por las noches y aparte se crea un espacio para los mayores en el centro de día que puedan estar en un sitio cerrado y que puedan moverse.

: Vale, luego el 358 es una alegación que se ha planteado sobre la OPE, ¿sabéis si hay resolución a la alegación? Supongo que se habrá desestimado o no lo sé.

: Pues yo desconozco en qué punto está. No sé si la tenéis en mente.

: Pero, ¿de qué proceso?

: Era...

: De la casita.

: Es una alegación a la oferta pública de empleo, pero no tengo el decreto delante, le he apuntado, pero..., es el 358.

: Si es el de la casita, se desestimó.

: Se desestimaría. Entiendo que se desestimaría.

: Si es provincial de Alcaldía solicitaría informe a secretaría.

: Eso es.

: El 358.

: Luego el 360, que es sobre la uniformidad de la policía. Entiendo que se va a cambiar la uniformidad que tienen ahora y se va a adecuar a la del, a la del Real Decreto de la Comunidad de Madrid.

: Eso es.

: El 371, que es una comisión de servicio que es para un año prorrogable a otro año más, ¿pero en principio la idea es que acabe volviendo o...?

: Bueno, luego nos preguntáis por el tema de la policía. En este caso concreto, pues yo desde que entremos, desde que entramos el equipo de gobierno, este agente ha mostrado su disposición a salir de su necesidad de salir del municipio por una serie de actuaciones que se han producido, hace relativamente poco hemos considerado que lo mejor era que saliera al menos un año.

: Luego el 372. Hay un cambio de delegaciones en las concejalías. Hemos visto que hay algunos cambios, entre ellos que otra vez se vuelve a unificar urbanismo y obras que en un principio se

había separado. Ahora otra vez se unifica, y había el cambio de delegación en el que la Presidencia asume también, la Alcaldía asume seguridad.

: Si lo tengo, me da igual, lo tengo en manifestaciones de Alcaldía, si queréis os lo cuento aquí y ya y nos lo ahorramos en manifestaciones. Os lo comentamos el otro día en, no me acuerdo si fue en la Comisión de Régimen Interior, aunque tú, Alejandro, no estabas. Os cuento un poco como quedan. La distribución de las concejalías se ha decidido o he decidido hacer algunos ajustes en función del balance de estos primeros dos años. No sé por qué me oigo con mucho eco. Me dejó con un retumbo. Bueno, os cuento. A Mariano Alonso Rubio se le delega el ámbito de los asuntos referencias a vías, servicios generales, edificios municipales, parques y jardines, urbanizaciones y zonas residenciales, medio ambiente y transportes. A doña Nélida Bernabé Vicente se le delega el ámbito de los asuntos. Referencias a residencia de personas mayores, servicios sociales, sanidad, comunicación, comercio y turismo. A don José Luis Álvaro Rodríguez se le deja el ámbito de los asuntos referentes a fiestas, asuntos taurinos y agricultura. A doña María Juana Molina Núñez se le delega el ámbito de los recursos referentes a educación, mujer, mayor, atención al ciudadano, empleo y recursos humanos. A don Francisco González Julio se le delega el ámbito de los asuntos referentes a régimen interior, urbanismo y obras e industria. Jonathan Barranco Bernabé se le delega el ámbito de los asuntos referentes a infancia, juventud y cultura. Dependerán directamente de esta Alcaldía las competencias relacionadas con economía y hacienda, deportes, protección civil y seguridad ciudadana. En definitiva, las concejalías que sufren modificaciones son comercio y turismo, que las ostentaba José Luis, o José, y se pasan a Nelly. La Concejalía de Recursos Humanos que la llevaba Nelly pasa a Juani. La concejalía de Obras, que la llevaba Mariano y pasa a Paco. La Concejalía de Seguridad Ciudadana que llevaba Paco y pasa a mí. Y Agricultura, que creo que me la he saltado, que la llevaba Paco y pasa a José. Esos son los cambios que se han, que se han realizado.

: Luego el decreto, el 380, que es el contrato para el mantenimiento del alumbrado. En principio, si no recuerdo mal, se rescindió ese contrato porque básicamente lo que había era averías y no era mantenimiento. Y se quitó contrato de mantenimiento. Ahora se vuelve a estar el contrato de mantenimiento, que me parece bien.

: No, no, no es. A ver, no es un contrato de mantenimiento al uso, es que es... Básicamente, las dos últimas contratas que han pasado por este Ayuntamiento, que las habéis sufrido vosotros tanto como, bueno, nosotros solo hemos sufrido una. Pues realmente más que nada venían a cambiar bombillas y poco más. Entonces llegado, creo que fue un contrato de tres años el que firmastéis en 2022, venció en mayo de 2025. Entonces lo que se ha hecho es un contrato menor para que cuando haya una necesidad de cambiar ese tipo, de hacer algún trabajo puntual, pues se contrata esta empresa y va contra ese contrato menor, por así decirlo. Se están poniendo en marcha otros contratos para arreglar centro de mando y demás, porque las empresas que venían realmente más allá de cambiar bombillas y hacer el alumbrado de Navidad, poco más hacían. Y también hemos preguntado a otros ayuntamientos qué tipo de contratos tienen para estas cosas, pero casi todos ellos tienen contratos a diez años de inversiones millonarias y ahora no nos vemos en esa capacidad económica de realizarlo. Entonces, mientras buscamos una solución, pues hemos hecho este contrato. Es un contrato menor, no es una licitación ni por años.

: Vale, sí, me parece bien. Además creo que es la mejor forma de que funcione, que al final, bueno, nosotros sí es verdad que en su momento nos vimos obligados a sacar la licitación, pero el mejor sistema de funcionamiento es este, desde luego. Luego he visto el decreto 382, que es sobre el roadshow del kilómetro cero, el proyecto gastronómico. ¿Ha tenido algún coste?

: No.

: Es en principio a través de Aracove.

: Es de Aracove que nos pidió, están haciendo una ruta de promoción por los municipios de la comarca. Entonces lo que hacían era pues en municipios, en otros municipios promocionaban los productos de Campo Real, en este caso, pues aquí venían a promocionar productos de otros municipios de la mancomunidad y, bueno, pues más allá de eso, nada, nada más.

: Luego he visto también el decreto, el 392, que es sobre Ronda del Perejil. Este he visto, es que espérate que no me acuerdo. Que no sabemos qué problema hay ahí.

: Bueno, tenemos una serie de dudas sobre la licencia urbanística concedida, que cumpla los parámetros o que se adecúe a los parámetros urbanísticos. Entonces hemos solicitado un informe aclaratorio. Es 392, ¿no? Vale. Ahí se están construyendo siete viviendas e impacta en una de ellas. Vale.

: ¿Se están construyendo siete viviendas?

: Se están construyendo siete viviendas e impacta únicamente en una de ellas este decreto.

: De las siete viviendas solo afectaría a una.

: Solo afecta a una, entonces fue una licencia que se concedió y, bueno, estamos revisando si se dio adecuadamente.

: Es que como ponía parcela uno.

: Sí, porque como todavía no está el callejero y demás, pues entiendo que por eso.

: Se llaman así por eso.

: Eso es.

: O sea, que en principio requiere un requerimiento para.... A partir del siguiente procedo a ajustarse a los términos, por lo que se concede la licencia de obras. Vale.

: Eso es.

: Vale. Y luego el decreto 393, la recogida de orgánica que se dijo que empezaría en agosto. En principio va a empezar en octubre al final, ¿no?

: Empieza el 1 de octubre.

: ¿Es un contrato para ocho meses?

: Empieza en octubre. Empieza con un contrato menor porque entendemos que proceso de licitación, ¿no?, Paco. Esto lo has revisado tú. El contrato marrón. El contrato del contenedor marrón empieza el 1 de octubre y se ha hecho con un contrato menor con la empresa que presta el servicio y en este periodo habrá que licitarlo para, porque no veíamos cabida en el pliego actual meter este importe.

: Luego el decreto 409, que es la redacción de un proyecto para un punto limpio nuevo. ¿En principio el emplazamiento se mantiene en el SAU...?

: A ver, es lo que os dije, es el único, es la única parcela de equipamiento que tiene el municipio. Tiene un problema de, tiene un problema que tiene un punto limpio que está en una zona verde y, bueno, pues estamos viendo las opciones. Estamos hablando con la Comunidad de Madrid también para ver las diferentes opciones. Nos preguntas también por ello en las preguntas, ahora te comentaré, pero lógicamente todo lo que se haga ahí se hará con el visto bueno de la Comunidad de Madrid y ya está. Entonces, si no se nos ocurre un emplazamiento diferente, que es complicado, pues es ir ahí. También te digo que los puntos limpios de día no es un vertedero, ni es una chatarrería ni es nada. Pero bueno.

: Si el tema es a ver cómo se justifica el proyecto de que un sector que no está desarrollado se pueda.

: Se ha lanzado la consulta de la Comunidad de Madrid, es la Comunidad de Madrid la que diga. Se lanzó en su momento vía telefónica en una videoconferencia por otros temas, se habló de esto y nos dijo que no veían problema, pues ahora hemos pedido aclaración por escrito para asegurarnos que no hay ningún tipo de problema. O sea que no....

: Si me permites, Fran, una cosita. Por el decreto que has preguntado ante Juan. Aparece en la redacción, pero no tenía por qué estar ahí, porque esto es un decreto que está rechazado por el alcalde, porque estamos viendo un... hablo del de Ronda de Perejil. Ese decreto, si ves, no lleva la firma del alcalde. Este decreto está rechazado porque estamos viendo un poco cómo abordar este asunto. Entonces, se ha subido por error. Vale. No debería estar aquí.

: Sí, si el caso es que vi que no estaba firmado.

: No está firmado. De hecho, está rechazado porque estamos un poco como enfocamos, el objetivo es el que te ha comentado el alcalde, revisar un poco las condiciones de esa licencia. Pero no hemos llegado todavía a realizar ningún tipo de paralización ni de notificación al promotor. No sé por qué se ha colado aquí este decreto.

: Vale, bueno, todo lo que sea que se pueda solucionar.

: Por eso está parado de momento.

: Creo que tenemos que, por lo menos hay que entenderse un poco bien para los cortes de calle, para cualquier cuestión que suscite con los constructores, que al final son los que están trayendo riqueza al municipio, más allá de las industrias y los constructores, pues los ingresos están bastante limitados. Entonces todo lo que sea entenderse con ellos, pues será bueno. Vale, he visto el decreto, el 421 y el 422 que es sobre sanciones, son un total de 85 sanciones del semáforo de Glorieta de San Sebastián. Eso a mí es que me llama más la atención porque es que ahora, según venía al pleno, no funciona el semáforo. Eso es un problema. Yo el otro día, el otro día no funcionaba y según pasaba se encendió en rojo.

: Porque eras tú.

: No, no, no, no, no, no, no.

: A ver, mira, ya que preguntas, preguntas sobre ello también. Han venido tres empresas diferentes a ver el semáforo. Nadie sabe por qué de repente funciona, de repente deja de funcionar. Lógicamente, si hay alguna duda, el oficial de policía, que pregunta también por esto, el oficial de policía, bueno, la policía local recibe y revisa cada uno de los vídeos. Quiero decir, se descartan muchos. O sea, muchas de las propuestas de sanciones se descartan por eso, porque a lo mejor incluso si justo está en ámbar y justo, justo se pone en rojo, pues no lo considera, ¿sabes? O sea, ya te digo que yo he revisado algunas de ellas con el oficial de policía. Le he dicho que quería verlas. Son flagrantes las que se ponen. Quiero decir que he visto hasta a niños echarse para atrás para que pase el coche. De verdad que lo he visto. Lógicamente, si hay alguna duda o si se ve en el vídeo, porque además es un vídeo, no es una foto. O sea, aunque haga una foto lo que se aporta es un vídeo. Entonces, si en el vídeo se ve que el semáforo no funcionara y luego se pone justo en rojo cuando va a pasar, lógicamente no vamos a hacer esa faena, y lo verás en tu caso. Si ha sido así, lo verás en tu caso. Pero que te quiero decir que no todo lo que manda la empresa se considera denuncia. Y lo segundo es verdad que es un punto por el que pasan muchísimos niños y que a veces los coches pasan muy rápido y se saltan los semáforos, que los he visto yo, porque se subió el ordenador del oficial de policía para que lo viera, porque yo cuando vi tantas dije, oye, esto no puede ser. Y me dijo, mira, y te empiezas a ver los vídeos uno tras otro y dices, ¡joder! Es llamativo, es llamativo ese semáforo. Entiendo que, entiendo que en dos meses se solucionará. A partir de la primera premisa de denuncias ya nadie se saltará semáforo. Pero cuidado.

: El tema que tiene es que está en ámbar, y cuando pulsas continúa en ámbar un tiempo, pero cambia a rojo y no pasa por el, a veces no pasa por el naranja fijo, pasa del naranja intermitente al rojo.

: Yo lo que te digo es..

: Te digo porque el semáforo falla, que lo reviséis.

: Que si un coche pasa en naranja y se pasa justo a rojo en ese momento no se le denuncia. Si

un coche, es decir, a los que se está denunciando son a los que cuando llegan está en rojo. Que no es, no es esa duda esa zona de... Porque otros dicen, no, es que la zona de ámbar dura poco. Bueno, posiblemente estamos con una empresa también que trate de alargar la duración del ámbar, pero que te digo... Y, de verdad, han venido tres empresas diferentes y dicen, funciona. Y de repente, pues sí, yo no sé si es que se sobrecalienta por las tardes, no lo sé, porque además suele ser por las tardes cuando deja de funcionar un rato y luego vuelve a funcionar bien.

: Deja de funcionar todos los días sobre la 13:00 del mediodía.

: Pues no sé si es por un tema de calor, no sé por qué, la hora del desayuno o qué, pero...

: No sé por qué, pero es verdad. Parece que tiene, como si tuviese un programador con un horario.

: Así que estamos con ello. Pero que ya te digo que las sanciones son, o sea, son claras.

: Sobre las sanciones, le he visto que tiene detacción de puntos. ¿También se notifica a la DGT la detacción de puntos?

: Saltarse un semáforo tiene detacción de puntos.

: Vale, vale. Luego el 439, que es la caducidad de licencia de, una licencia de calle Moral. En cuanto a la caducidad de licencia, ¿se han caducado...

: Varias. Yo creo que...

: Todas las que proceden?

: Estamos en esto porque hemos visto licencias de 2008, hemos caducado una de 2008, 2009, si no me equivoco, hemos caducado esta de 2018, o sea, se están caducando... ¿2008?, no me acuerdo. 2012, 2011, no me acuerdo. Bueno, sí, se están caducando.

: Esta creo que es de 2018.

: Esta es de 2018, de 2018.

: Pues no sé si se están caducando todas, algunas, si se va por orden de antigüedad o aleatoriamente.

: No, no, no, no aleatoriamente se va por las que, por lo que, a ver, lógicamente se están revisando todas, pero hay algunas que generan auténticos problemas por circunstancias diferentes. Esta, en primer lugar, porque no se puede hacer, a día de hoy, o sea, el promotor no tiene acceso a construir esa vivienda, o sea, no puede acceder. Entonces, yo creo que esta es otra de las licencias que posiblemente no se tenía que haber dado en su momento. Pero, ¿por qué? Porque no puede acceder a construirla. Y la otra en concreto. Entonces, la otra en concreto es porque, si no me equivoco, tenía una edificabilidad diferente a la que.. Paco, tú te lo sabes mejor que yo.

: Sí, se han caducado varias. De todas maneras, bueno, pues hemos dicho que se vayan repasando un poco los expedientes urbanísticos de licencias de obra mayor, porque nosotros no estamos en eso, pero... Sí, la otra que se ha caducado. No te sabría decir exactamente el año, 2012 o así. Efectivamente, cuando se concedió, se concedió bajo unos parámetros que no debería haberse hecho, incumpliendo, no sé si en el mismo momento incumplía, pero yo creo, según las noticias de los servicios técnicos, la licencia no se dio en condiciones y al estar la obra parada, naturalmente no vamos a permitir que se reanude con esa licencia porque incumplía en su momento, la hemos caducado y de hecho el promotor no ha dicho nada. Ha dicho que la licencia no va a alegar ni nada.

: Básicamente, si quieren, si quieren retomar ese solar, pues que ya lo hagan de acuerdo a los parámetros que los técnicos digan y ya está.

: Pero preguntaba por eso, si se había seguido algún criterio o era alguna circunstancia, porque al final esa licencia ya viene de años atrás. Creo recordar el 2008, me parece, o 2006 o algo así.

: ¿Esta es de 2018?

: Sí.

: Tenía una licencia anterior.

: No lo sé, no lo sé, No lo sé.

: Esta de 2018 se basaba la concesión en una denuncia anterior de 2006 o 2008 o algo así.

: Pues lleva 20 años y no se ha hecho, no se ha podido hacer. No digo que no quiera.

: Que, además, veo que va relacionado con el decreto 472, que es la caducidad de un expediente de expropiación forzosa. Que se ha solicitado informe y no sé si se ha resuelto de alguna forma.

: Se está justo en esta fase que pone aquí. Se ha solicitado un informe propuesta. Y también me preguntas por ello en las preguntas. Si quieras te contesto ahora o te contesto luego, lo que me digas.

: He visto los decretos antes, es que parece que...

: No, no, no, pero que básicamente...

: Si lo tengo dos días antes no hago la pregunta.

: Básicamente. Vamos, si quieras luego entramos en detalle. Pero es un expediente de expropiación forzosa, perdón, de expropiación urgente.

: Urgente. De urgente ocupación.

: De urgente ocupación. Que han pasado...

: Siete años.

: Cuatro años, cinco años.

: Siete. Siete.

: La urgente ocupación se solicitó en el 2020, 2021, algo así. La Comunidad de Madrid tardó, yo creo que la resolución de la urgente ocupación fue en el, en el 23, finales, si no recuerdo mal.

: No.

: Yo creo que no se levantó ni acta de urgente, o sea, no se llegó a hacer ni el acta.

: O sea que no se han ocupado bienes.

: El acta de urgente ocupación no se hizo.

: Básicamente el procedimiento...

: Cuando llegó la autorización de, para la urgente ocupación por parte de la Comunidad de Madrid, yo creo recordar que ya estabais vosotros. No sé, no sé cuándo llegó. No recuerdo. En el 23 fue seguro.

: Llegó a principios de 2023. De hecho, en los presupuestos del 23, no recuerdo los del 22. El del 23 ya estaba consignada.

: En el 22 también.

: Y en el 22 pues también estaría el importe de la consignación presupuestaria para la expropiación del solar. Pues esto llegó creo que en enero, febrero de 2023. Y, bueno, pues básicamente lo que nos dice tanto la Comunidad de Madrid como los servicios jurídicos y todo, si esto es urgente ocupación, ¿por qué en 2025 no se ha ocupado? O sea, es un procedimiento que no está bien hecho, básicamente.

: Pero por eso pregunto, ¿por qué no se ha llegado a realizar o por qué...?

: Pues pregúntatelo tú que lo hiciste por urgente ocupación. Y cuando llegó, cuando llegó el ok de la Comunidad de Madrid para hacer la urgente ocupación no lo hicisteis. O sea, es básicamente es eso. O sea, estoy seguro que llegó estando vosotros en el gobierno, no yo. Estoy seguro, y de hecho creo que esto lo debatimos en los plenos anteriores a las elecciones. De hecho, nosotros no estuvimos de acuerdo o creo que nos abstuvimos o votamos en contra, ya no me acuerdo, de la expropiación. Vosotros votasteis a favor y por eso salió y llegó la urgente ocupación o la expropiación urgente cuando estabais vosotros y no la realizastéis. Básicamente.

: Vamos a ver, si la resolución de la Comunidad de Madrid llega en periodo electoral.

: No, no, no llegó en periodo electoral, no llegó en periodo electoral.

: ¿En qué fecha exacta llegó?

: Creo que llegó en febrero. Si no es en enero, es en febrero de 2023. Enero, febrero de 2023.

: Llega en febrero. Pero el hecho de que no se haya hecho en el mes de mayo, se podrá hacer en junio, julio, en agosto, en septiembre, ¿no?

: Sí, sí, sí. Yo lo que te digo es que si era urgente, pues haberla hecho. Quiero decir, yo en cuanto nos vemos.... Y es verdad que esto se ha demorado más en el tiempo de lo que nos hubiera gustado a todos, pero cuando hemos revisado un poco todo esto, pues al final vemos que la urgente ocupación es la que es cuando nos hemos sentado con los propietarios del solar a ver este tema, pues hemos dicho, aquí hay más leña de la que arde, y hemos considerado que si era una urgente ocupación se tenía que haber hecho de forma urgente, como su propia palabra indica. Entonces, como no se ha hecho ya no se justifica la urgencia de la expropiación. Entonces hay que iniciar el procedimiento de nuevo. Básicamente, un poco resumiendo todo esto.

: Hay que reiniciarlo.

: Pero y... parece que..., o sea que el hecho de que no se haya hecho si llega en febrero, si no se hace en marzo, ya no se puede hacer porque no se hizo ni en marzo ni en abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, ni en el 23 ni en el 24, ni se ha hecho en el 25.

: Sí, sí.

: Pero, pero tenía consignación presupuestaria para hacerse.

: Una asignación presupuestaria irrisoria.

: ¿Qué irrisoria?

: Irrisoria en función.... Nos hemos reunido, quiero decir, que esto no es..

: Existe una valoración de la expropiación.

: Bueno, pues que...

: Por ese importe.

: Pues te voy a decir más. Quiero decir que hayan pasado dos años desde mayo del 23 hasta ahora no significa que hayamos estado dos años obviando esto y mirando para otro lado. Hemos estado reunidos con la Comunidad de Madrid, hemos estado reunido con los propietarios. Nos han dado tasaciones del valor, o sea, muy lejos de la consignación presupuestaria que hay. Que, oye, que os daría la que os dieran y nadie lo discute. Usarían unos criterios, pero muy lejas, muy lejanas a ese valor. Y básicamente cuando ya hace tres meses o cuatro meses volvimos a este tema con la Comunidad de Madrid en una reunión que estabamos viendo otras cosas y empezaron a ver esto, dijeron pero, ¿esto es urgente ocupación? Dijimos sí, hijo. No vale, quiero decir, no vale, pues porque esto es una cosa que se tiene que hacer en el momento en el que tienes el OK de la Comunidad de Madrid o la aprobación de la Comunidad de Madrid para hacer la urgente ocupación. Porque al final una urgente ocupación, básicamente lo que lo que te viene a decir es es de vital importancia para el municipio o de vital necesidad para el municipio. Entonces, en el momento en el que la Comunidad de Madrid te da el OK para que lo hagas tú directamente haces una consignación presupuestaria.... Bueno, es que sin hacer la consignación presupuestaria en el juzgado te diría casi vas y ocupas el solar, ocupas el solar. ¿Por qué? Porque es de urgente ocupación. Yo no voy a hacer eso. Yo no voy a hacer eso. Quiero decir, si lo habéis iniciado a vosotros por urgente ocupación, si consideráis que es urgente, cuando en febrero de 2023 os dan el OK para hacerlo, hacedlo vosotros porque consideráis que es urgente. Yo considero que la vía para expropiar eso es otra, considero que es otra, que no es la urgencia, porque insisto, la urgencia de ocupación por lo que hemos estado viendo con servicios jurídicos, con Secretaría y con la Comunidad de Madrid es, esto es una necesidad para el municipio, para el Ayuntamiento, imperiosa por alguna cosa. Que no digo que no sea necesaria. Digo que es urgente hacerlo. Entonces dicen, es que en el momento que la Comunidad de Madrid te dice puedes expropiar, tú tienes que ir al día siguiente con la secretaría allí, levantar, a ocupar.

: ¿Al día siguiente?

: Al día siguiente, a la semana siguiente, a la siguiente, no a los dos años ni a los tres meses. Es decir, oye...

: Como comprenderás nosotros si eso llega la resolución en febrero, nosotros entramos en funciones en marzo.

: A ver, a ver. No, mira, no, de verdad, no, no, no vayamos por ahí. O sea, no, y no vayamos a que no lo has hecho por falta de tiempo, porque insisto, es un procedimiento que empezaste dos años antes o dos años y medio antes. Vale, pues ya está.

: Pero ese procedimiento está condicionado a que llegase la resolución de la Comunidad de Madrid.

: Pues en febrero te llegó.

: En marzo.

: En abril, mayo se podía haber hecho.

: Cuando llega la resolución de la Comunidad de Madrid, nosotros entramos en funciones, vamos a periodo electoral y nosotros salimos del gobierno.

: Vale, una duda, ¿por qué has preguntado dos años después por esto y no tres meses o cuatro meses o cinco meses?

: Pero, ¿qué preguntado?

: Ninguno. Fíjate que repites preguntas. Es el portavoz del PSOE. Esta es la primera vez que me lo preguntas. Es la primera vez que me preguntas. Porque una cosa que hace dos años y medio se tenía que haber expropiado.... O sea, yo honestamente, quiero, que vosotros decidir es que fuera por urgente ocupación. Vosotros decidisteis el procedimiento que era de urgente ocupación, vosotros, quien fuera.

: Pero no decidimos de manera discrecional que nosotros queremos que sea de urgente ocupación porque nos apetece. La urgente ocupación se justifica y por eso la Comunidad de Madrid termina dando el dictamen favorable a la urgente ocupación, con un criterio. Pero eso, léetelo.

: Si no me tengo que leer nada.

: Es que parece que hemos pedido la ocupación.

: Las calles van por la urgente ocupación todas.

: Vale, pues ya está. Yo considero que no era urgente ocupación. Considero que el procedimiento era otro. Y aparte, si tú iniciaste el procedimiento de expropiación, creo que te habría dado tiempo si hubieras querido a finalizarlo. Insisto que en funciones, en funciones tomaste otras decisiones. Incluso pasadas las elecciones generales tomaste otras. Pero esto lo olvidaste en el cajón. Quiero decir, fíjate, del 28 de mayo al 17 de junio hiciste, empezaste a hacer una calle, empezaste a hacer una calle ahí, por lo que fuera. Bueno, Juan, por lo que fuera. Entonces a mí no me vale que me digas que...

: Se hizo una actuación para evitar una peligrosidad, sino..

: Da igual.

: ¿Tú llamas a eso a hacer una calle?

: A empezar a hacer una calle sí, a comprar el material, a llevar a las máquinas a todo. Y, de hecho, esto ya lo hemos hablado en otros plenos, cómo se empezó aquello y al final, como está.

: Si el material estaba comprado de mucho antes.

: Vale, vale, vale. Bueno, pues por lo que fuera, las urgencias de los trabajos empezaron del 29 de mayo al 17 de junio, pero que da igual. Lo que te quiero decir es, que si considerabas que era urgente, yo creo que esto lo teníais que haber hecho vosotros y ya está. Lo que es muy fácil decir, yo inicio el procedimiento y luego cuando llegue la la resolución de la Comunidad de Madrid, yo estoy tres o cuatro meses más pero no hago nada, y luego cuando entra este que vaya con la secretaría, con la policía y con los GEOS a expropiar una calle por urgente ocupación. ¿Sabes? Entonces yo considero que el procedimiento es otro. Honestamente lo pienso. Entonces...

: ¿Por qué hay que ir con los GEOS o hay que ir?

: Pues nada, oye...

: No lo sé. Yo entiendo , yo entiendo que, a ver, evidentemente no es plato de gusto para nadie.

: Ya está.

: Ni para, ni para vosotros estando en gobierno ni para nosotros. Pero es una..

: Creo que tuviste la oportunidad de finalizarlo.

: Es una expropiación de una calle que está marcada en el planeamiento, que transcurre un colector, que ya se ha producido un embalsamiento de agua que derribó una pared que, gracias a Dios que no pasaba nadie. Se solicitó la urgente de ocupación por algo, no por apetencias.

: Creo que hubieras podido finalizar la expropiación. Honestamente lo pienso, porque además, insisto, no es una cosa que pediste 15 días, o sea que.... Sino que empezaste en el 2018 o.... Pues entiendo que esta licencia de 2018, empezarías en 2018, 2019.

: Tú llegas a final de año, te sobra un dinero del presupuesto de esa expropiación y dices, vale, ya está.

: Ya está, ¿qué?

: Como no lo hicieron cuando llegó la autorización de la urgente ocupación, porque ya estamos en elecciones, en periodo electoral, ya, yo ya no lo hago.

: Te lo estoy repitiendo otra vez y te lo ha repetido ella y te vuelvo a repetir. Si es una urgente ocupación, es una urgente ocupación. Quiero decir, dos años y medio o un año y medio después no es una urgente ocupación. Ya está. Nos lo ha dicho la Comunidad de Madrid, nos la ha dicho secretaría intervención y nos lo han dicho los abogados urbanistas del Ayuntamiento. No procede la urgente ocupación.

: Perfecto. No procede la urgente ocupación. ¿Por qué? ¿Por qué ha pasado? ¿Cuánto tiempo tiene que pasa para que proceda?

: No lo sé, pero un tiempo prudencial.

: Entonces esta es a criterio tuyo.

: No, no es a criterio mío. Lógicamente.... Aunque a criterio mío, estaremos de acuerdo en que un año no es un tiempo prudencial, que es lo que dice el informe. Aparte, es que más te digo, yo cuando me senté contigo a hacer el traspaso de funciones, porque lo hice contigo, en ningún momento me dijiste, oye, esto hay que hacerlo ya. Quiero decir, que se hizo, se inició por lo que fuera. Cuando llegó la resolución de la Comunidad de Madrid no fue una prioridad. Ya está. No pasa nada. Por falta de tiempo, por falta de lo que fuera no fue una prioridad vuestra. Y ya está. Y ahora, dos años y medio después, preguntáis por esto. Dos años y medio después. Oye, y esto que era urgente para el municipio, ¿por qué no se ha hecho? Yo estoy explicando por qué no lo hemos hecho.

: No es que no se tenga que definir como prioridad o no, pero creo que es una de las cosas que que había que hacer.

: Sí, si hay muchas cosas que hay que hacer.

: Si la urgente ocupación se justificó y se obtiene el informe.

: Y te da el ok s la Comunidad de Madrid y luego no lo puedes dejar en el cajón porque si no la urgente de ocupación desaparece, o el motivo de la urgente ocupación pierde su validez. Es lo que nos dice la Comunidad Madrid y lo que nos dicen los abogados. Ya está. Si es que tampoco, es así. ¿Que esa calle hay que expropiarla? Sí, pero que, ¿que ese terreno va a una calle proyectada? Pues sí, pero habrá que ver cómo se hace. Entonces, todos sabemos cómo son estas cosas.

: No sé, yo creo que la caducidad, claro, en el 2025, pues sí, claro, evidentemente, han pasado dos años y pico, pero a lo largo del año 2023 sí que se podía haber hecho, perfectamente. Y no se ha hecho de manera, ya me lo dices claramente, de manera deliberada, porque como no lo hicimos nosotros antes de salir del gobierno.

: No, no, no, no te he explicado, te he explicado perfectamente como es. No te prives en mis palabras y te lo voy a explicar para que te quede claro. Tú iniciaste el procedimiento de urgente ocupación, tú justificaste la urgente ocupación. En enero, febrero de 2023, estando tú en el gobierno, que decías que estando nosotros, no, estando tú en el gobierno, que me cuesta creer que no te acuerdes de eso, llegó el okey de la Comunidad de Madrid, en el que tú podías ocupar eso. Lo único que tienes que hacer es firmar un acta allí, in situ, con la familia notificada y con la secretaría diciendo estos tantos metros de aquí, aquí, aquí, aquí, pasan a ser del ayuntamiento mañana. Ustedes tienen el dinero el dinero que el Ayuntamiento considera en el juzgado. Si la familia no está de acuerdo, los propietarios no están de acuerdo, a denunciar. Eso es. Eso es ni más ni menos que lo que tenías que haber hecho. Un día de trabajo. Un día de trabajo que era de febrero a junio. O sea, de febrero a junio un día de trabajo. Vale. O sea, además, tú iniciaste el procedimiento, tú tenías el conocimiento y sabías todos los pasos que había que dar. Para nosotros esto ha sido completamente nuevo. Yo lo primero que he hecho, y he hablado con todas

las partes implicadas, hemos tenido infinidad de reuniones para tratar de llegar a una solución amistosa, a una solución amistosa. Hasta que hace un mes y medio o dos meses y medio esa cosa se ha roto porque los abogados de los propietarios del solar nos han dicho, oye, mira esto no sé qué. Ha sido cuando hemos empezado a preguntar a todos. Y es que esto no procede ya como se hizo, el procedimiento se inició bien, pero no se remató. No se remató. Entonces hay que volver a iniciar el procedimiento y ya está. Entonces, lo que te quiero decir es que iniciaste un procedimiento que duró años y solo te quedara un día por finalizar. Pero claro, es el día. Ese día es el día. Quiero decir, este terreno pasa a ser mío y te doy esto. Si no te gusta, yo...

: Desconozco si puedo en funciones hacer esa expropiación. Lo desconozco. Creo que no, y creo que no.

: ¿Que no, qué?.

: Que estando en funciones no puedo hacer un procedimiento de expropiación.

: Que en febrero no estabas en funciones ni en marzo. Que no estabas. Que no estabas Juan, que no estabas.

: Entre en funciones en marzo.

: ¿Como vas a entrar en funciones en abril? Pero Juan, por favor, entras en funciones de 28 de mayo. Tú entras en funciones del 28 de mayo al 17 de junio.

: Porque las elecciones fueron el 28.

: Que no puedas inaugurar una calle, no significa que estés en funciones. O sea, tú puedes tomar todas las decisiones.

: Hay determinadas cosas que tres meses antes del periodo electoral no se pueden hacer. No lo sé.

: Creo que esto lo podías hacer. Pero si creo que todos sabemos la experiencia de las expropiaciones en Campo Real que ha habido, que afortunadamente han sido pocas, pero sabemos la experiencia que ha habido. Entonces, más vale un mal acuerdo que un buen pleito.

: Si las expropiaciones no son nunca buenas.

: Pero según tú, esta era buena.

: Pero entiendo que si. Entonces...

: Si era buena...

: Si es como tu dices, esto había que haberlo, la caducidad de las expropiaciones a finales del 23.

: Es que te lo vuelvo a repetir un poco todo esto, que he estado volviéndome loco con unos y con otros tratando de llegar a una solución hasta que hace poco me dijeron, porque estábamos hablando de una expropiación en todo momento, una expropiación es una expropiación, mi desconocimiento, mi desconocimiento total en esto. Y cuando digo no es que, le doy la documentación, dice, ¿es urgente? Pues si es urgente, olvídate, ya está. O sea que hemos trabajado en balde o hemos tratado de movernos en balde para que si es que si es urgente, pues tiene que pasar un tiempo prudencial. No sé cuál es el tiempo prudencial, pero está claro que un año no es.

: Si cuando se llega al cierre del 23 se ve que sobra un dinero, se da patada palante, se consigna en el ejercicio 24.

: ¿Lo que hiciste tú en el 22 y 23?

: En el 22 no tenía la resolución.

: Si ya lo tenías consignado, te lo acaba de decir ella. Te acaba de decir ella que en 2022 lo tenías consignado.

: Claro, porque no sabíamos cuándo iba a llegar.

: Pues en el 23 te llegó.

: Claro, yo lo tengo que consignar en presupuesto.

: ¿A que si te hubiera llegado una resolución para construir un campo de fútbol lo hubieras construido en 2023, en febrero del 23? O para hacer las obras de la piscina, ¿a que lo hubieras hecho? Estoy seguro que hubieras movido Roma con Santiago para empezar las obras, pero esto no. Ya está, por lo que fuera. No voy a entrar en por qué. Pero esto no lo quisiste hacer. Entonces no quieras que lo que tú no quisiste hacer, lo hagamos los demás. Ya está. Es así de sencillo, si tú iniciaste el...

: ¿Dices que a ti te llega una resolución de la Comunidad de Madrid y al día siguiente lo haces?

: Si es tan urgente y tan necesaria y llevas años esperándolo, ya te digo yo que sí. Y ahora las preguntas que me haces. Te voy a poner un ejemplo en el que nos hemos puesto a trabajar desde el primer día ante una resolución de la Comunidad de Madrid. Pero si a ti te llega una cosa que empiezas tres o cuatro años antes, ya te digo que si tú estás tres o cuatro años antes luchando un campo de fútbol, una piscina o un asfaltado o lo que sea, te llega la resolución y dices a los técnicos, mañana mismo esto, mañana mismo esto, prioridad número uno. La expropiación no fue, solo te quedaba, y nos lo han dicho la Comunidad de Madrid y la secretaría y los abogados urbanistas, llegar allí y decir, esto , tacatá, se firma el acta y al día siguiente se hace el ingreso en el banco a los propietarios. Se consigna judicialmente o como se quiera decir, que eso lo desconozco. Y luego la familia o los propietarios del solar, si no están de acuerdo, a denunciar y 15 años o diez años o cinco años hasta que se llegue a un acuerdo o el juez dicte sentencia. Entonces, solo faltó eso. No sé por qué no lo hicisteis. Ya está. Creo que hicisteis otras cosas. Insisto, en funciones entras el 28 de mayo, no antes. Vale. Y de hecho te pongo otro ejemplo más. ¿El 28 de mayo fueron las elecciones?

: Sí.

: El 27 o el 26 Vox, Vox pidió la separación de secretaría e intervención, el 26 de mayo, dos días antes. Dos días antes, Vox presentó un escrito para pedir un decreto para pedir la separación de secretaría e intervención. Entonces no podemos estar en funciones para unas cosas y para otras no. Y en funciones se inició los trabajos para hacer una calle, aunque estuviera el material comprado, lo que fuera, pero se iniciaron los trabajos y se iniciaron las contrataciones de maquinaria y demás sin tener los contratos. Esos 15 días, que ahí ya sí que estáis en funciones.

: Se retiró tierra de un talud.

: Se retiró tierra de un talud y se hicieron más cosas.

: Se sigue cayendo a tierra del talud.

: Pues si fueron 11.000 € de retirada de tierra de un talud, madre mía.

: Un expediente extrajudicial de crédito.

: Ya está. Entonces, ya está. Juan, no me vas a convencer de que fue por falta de tiempo, honestamente lo creo. Porque has empezado diciendo que nos llegó a nosotros la urgenteocupación.

: No, es que desconozco la fecha en la que llegó.

: Pues te deberías de acordar, te deberías de acordar, o sea, que lo que consignaste en el presupuesto.

: No me puedo acordar hace años, tengo muchas cosas como para acordarme. Sé que llegó en el 23, pero no sé la fecha. Honestamente, siempre he pensado que llegó a posteriori, o sea, por el recuerdo que tengo, pero...

: No llegó a posteriori. 8 de febrero del 23.

: ¿El 8 de febrero notificado al Ayuntamiento o firmado el informe?

: En febrero del 23 notificáis ya a los propietarios.

: Ya está.

: ¿El 8 de febrero del 23?

: Esto tiene que venir anteriormente, desde el 8 de febrero del 23 hasta el día de las elecciones. O sea, estamos hablando de al menos hay tres meses para hacer un acta, un acta que solamente hay que convocar a los propietarios y levantar el acta. Es un acto que dura media hora escasa.

: No sé, pediremos acceso al expediente porque bueno...

: Sin problema.

: Media hora, dependiendo.

: No sé. Perdona.

: Peor como era una regunta de como si. Era una pregunta, pero ya te he contestado. No sé si tienes algún decreto más, Juan. Perdona.

: No.

: Alejandro.

: Es que has preguntado por todo.

: Esta vez has presentado las preguntas primero, así que no te copia las ideas.

: Quería preguntar. O sea, hay uno que es de, porque estaba mirando en el portal de contratación y tal. Los toros ya están contratados he visto aquí.

: No.

: Porque en el expediente el primero pone de contratación, tal.

: ¿Será la licitación? Entiendo, los pliegos, será. No sé cuáles, pero serán los pliegos.

: Está el procedimiento de licitación.

: Vale, es que todavía en el portal, en la plataforma de contratación no está actualizado, pero es eso, ¿está ahí?

: Sí, se ha avanzado la licitación, pero no está adjudicado todavía o no...

: No, no está adjudicado.

: Y luego he visto que hay una plaza de conserje, pero ¿de dónde es?

: ¿Que hay una plaza de conserje? Perdona.

: Una convocatoria para la selección de una plaza de conserje. Es el 449.

: Ah, vale. Será la OPE del conserje de fines de semana, Vale, sí, es para conserje de, como se abre el gimnasio los fines de semana y hay un monitor los fines de semana, pues se va a poner igual un conserje para que esté en el mismo horario.

: Pero, ¿en el gimnasio?

: En el gimnasio. Sí.

: Pues los señores concejales se dan por enterados.

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

De conformidad con el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

TERCERO. DAR CUENTA DE LOS GASTOS Y PRESUPUESTOS APROBADOS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=2632>

: Punto número tres. Dar cuenta de gastos y presupuestos aprobados.

: Juan.

: Nada por nuestra parte.

: Alejandro.

: De los presupuestos estos de aquí ¿son los del mantenimiento de la piscina?

: Sí.

: Y cuál es el que, porque aquí hay varios.

: Pues es, la empresa creo que se llama HY'S, que no es de champús, pero.

: Sí, la de Perales.

: Sí. Es una empresa que lleva varios municipios en la zona y, bueno, pues... Es la más económica y vamos a ver qué tal.

: Vale, pues eso.

: Bien, pues los señores concejales se dan por enterados.

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en “inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se de cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior” se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las mismas.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

CUARTO. APROBACIÓN CIFRA POBLACIÓN A FECHA 01-01-2025.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=2672>

: Punto número cuatro. Aprobación cifra de población a fecha 1 de enero de 2025. Por el señor Alcalde Presidente se da cuenta al Pleno municipal de la propuesta... Está es la anterior. De la aprobación de cifras de población a fecha 1 de enero de 2025. Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal celebrada con fecha 22 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia de INE y de la Dirección General de Cooperación Autonómica Local, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población en el apartado primero, aprobación de la revisión anual del padrón municipal, y una vez recibido el fichero correspondiente al mes de marzo de 2024, enviado por el INE, se procede a la confección y envío por parte de este Ayuntamiento del fichero de población, con el resultado de cifra de población a 31 de diciembre de 2024 de 6.972 habitantes. Aclaración, es que en marzo recibimos otra comunicación de que estamos en 7.200.

: Bueno, no sé si tenéis alguna apreciación, Juan o Alejandro.

: Nada, De esto no. Quería preguntaros que si pensáis, a lo mejor, si sería conveniente, si hay muchos gente que viva en el municipio que no esté empadronada, hacer una campaña o algo así para que se empadronen.

: La verdad es que está creciendo el padrón. Está creciendo. Estábamos hablando del otro día que dijo Juan de no sé qué año. crece, ¿un 5%, dijiste tú? Si no me equivoco. Ya te digo, mira, esto es a 31 diciembre, 6.900, y yo creo que a 30 a 30 de abril hay 7.200, hay 300, 400.... O sea, está creciendo por... Por los kilos de basura que salen...

: Sí.

: Todo parece indicar que vive más gente de la que está empadronada, pero bueno, , a no ser que generemos mucha más. O sea, básicamente están saliendo 9.000 y 10.000 kilos diarios de basura. Entonces...

: Tienes cerca de 1.000 habitantes, más de los empadronados. 800 o por ahí

: Si a lo mejor animar a que la gente se empadrone.

: Verdad, que sí.

: Han reducido el impuesto de vehículos, por ejemplo, el star empadronado aquí supone eso, es la mitad que en Madrid. O sea que....

: Las familias numerosas sí que tienen incentivos a empadronarse. Pero otro tipo de, sobre todo, la gente que va rotando de alquiler y demás, pues a lo mejor es más difícil que se empadrone. Pero bueno, le daremos una vuelta, Alejandro.

: Vale.

: Sometemos a votación, si os parece. ¿Votos a favor?

: Unanimidad.

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, celebrada con fecha 22-07-2025.

De conformidad con lo que establece la Resolución de 20 de Julio de 2018 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, en el apartado I, Aprobación de la revisión anual del Padrón Municipal y una vez recibido el fichero (H28033IA.324), correspondiente al mes de Marzo 2024, enviado por el I.N.E., se procede a la confección y envío, por parte de este Ayuntamiento del fichero de población (C28033AI.024) con el resultado de cifra de población a 31 de Diciembre de 2024 de 6.972 Habitantes.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

QUINTO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2024.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=2835>

: Punto número cinco. Aprobación de la cuenta general 2024. A ver si..., estamos mal de dinero. Por el señor Alcalde Presidente se somete al pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024. Visto que la intervención procedió a la formación de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo según la legislación vigente. Visto que la intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General. Visto que con posterioridad a la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2025, emitió el correspondiente dictamen preceptivo en relación a la Cuenta General relativa al ejercicio 2024. Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 136, de 9 de junio de 2025, la cuenta general, juntamente con el informe de dicha Comisión, es objeto de exposición al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales las personas interesadas pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por la señora Secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de exposición al público de dicha cuenta no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra ella, se propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente acuerdo. Primero, aprobar la Cuenta general del ejercicio 2024. Segundo, emitir la cuenta general aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante del Ministerio de Hacienda.

: Juan.

: No. Nada por nuestra parte.

: Alejandro. Ya se vio en comisión y demás. ¿Algo vas a decir? Perdona.

: Nada. Está buscándolo, es que va súper lento.

: Vale, venga. Sometemos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

: Vale. VOX y PSOE, abstención. Queda aprobado por mayoría absoluta.

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 21/05/2025 emitió el correspondiente dictamen preceptivo en relación a la Cuenta General relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID num. 136, de 9 de junio de 2025, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— es objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Sra. Secretario del Ayuntamiento, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra aquella.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda».

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y la abstención de VOX (5) y PSOE (1).

SEXTO. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=2979>

: Punto número seis. Aprobación de la modificación de la composición de la Junta Local de Seguridad. Por el señor Alcalde Presidente se somete al Pleno Municipal la propuesta de aprobación de modificación de la composición de la Junta Local de Seguridad. Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal celebrada el 22 de julio de 2025, habiéndose establecido un nuevo régimen de delegaciones de competencias a favor de las actuaciones de los actuales concejales titulares de las áreas de Gobierno Municipal, todo ello para dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, siendo asumido por esta Alcaldía la Concejalía de Seguridad Ciudadana. Se procede a modificar la composición de la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento en los siguientes términos. Donde, decir, vocal... Donde dice, corrije en la propuesta, de vocales de la Administración designados por el Alcalde. El concejal delegado de Seguridad Ciudadana. El Concejal delegado de Fiestas. El señor Oficial Jefe de Policía Local. Debe decir, vocales de la administración designados por el alcalde. El concejal delegado de Comercio y Turismo. El concejal delegado de Fiestas. El señor Oficial Jefe de la Policía Local. En casos de ausencia justificada de cualquiera de los miembros de la Junta asistirá a las reuniones con sus mismas atribuciones aquel que lo sustituya.

: Bueno, aquí cambiamos, como hacemos ya las funciones de seguridad ciudadana, pues

incluimos al concejal, al concejal de Comercio y Turismo. Y bueno, ya sabéis que en una junta local de seguridad yo no sé si tú estabas. Alejandro, yo creo que no, pero Vox sí que estaba. Desde la Comunidad de Madrid o de la Delegación de Gobierno, ya no me acuerdo.

: Comunidad de Madrid.

: La Dirección General de Seguridad.

: Se nos indicó, pues se nos indicó que los miembros de la oposición no podían estar en la Junta.

: Ni siquiera Protección Civil.

: Ni siquiera Protección Civil tampoco. Bueno, pues ya está. Al parecer es por experiencia en otro municipio, lógicamente, no en Campo Real, que yo creo que nunca ha habido ningún problema.

: Hay un reglamento de constitución de las Juntas Locales de Seguridad y por eso nos lo indicó la representante de la Cámara.

: Juan.

: Nada. Por nuestra parte. Lo dijeron en la Junta.... Sí que es verdad que siempre nos ha gustado participar o estar y tal, pero bueno, nosotros, si es así, pues es así. Al igual que hemos estado en el gobierno...

: Por eso te digo que...

: Yo no sé, no se ha citado a la oposición. Nosotros mismos creo que fuimos los primeros en incluirlos a la oposición en....

: Yo estando en la oposición, creo que siempre he sido parte de la Junta Local de Seguridad y siempre las reuniones han transcurrido con normalidad. Pero bueno, pues donde hay patrón....

: Hay un reglamento que lo indica así.

: Yo, nada. Yo también, decir lo mismo que Juan, que nos hubiera gustado estar ahí. Pero bueno, que si es verdad que la Comunidad de Madrid tiene un reglamento y le parece que no procede.

: El reglamento es del Estado.

: Bueno, pues que de todas maneras que, nada actualizar en la página web.

: Las concejalías.

: Los cambios de las concejalías, sí, porque está sin actualizar.

: Vale, perfecto, Gracias. Pues sometemos a votación, si os parece. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Vale.

: Queda aprobado por mayoría absoluta. El equipo de gobierno. PSOE y Vox, abstención.

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal celebrada con fecha 22-07-2025.

Habiéndose establecido de un nuevo régimen de delegaciones de competencias a favor de los actuales Concejales titulares de las Áreas de Gobierno Municipal, todo ello para dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, siendo asumida por esta Alcaldía la concejalía de Seguridad Ciudadana, se procede a modificar la composición de la Junta Local de Seguridad de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

- Donde decir:
- d) Vocales de la Administración designados por el Alcalde:
 - El Concejal delegado de Seguridad Ciudadana.
 - El Concejal delegado de Fiestas.
 - El Sr. Oficial Jefe de la Policía Local.
- Debe decir:
- d) Vocales de la Administración designados por el Alcalde:
 - El Concejal delegado de Comercio y Turismo.
 - El Concejal delegado de Fiestas.
 - El Sr. Oficial Jefe de la Policía Local.

En casos de ausencia justificada de cualquiera de los miembros de la Junta, asistirá a las reuniones con sus mismas atribuciones aquél que lo sustituya.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y PSOE (1) y la abstención de VOX (5).

SÉPTIMO. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=3199>

: Punto número siete. Aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid. Por el señor Alcalde Presidente se somete al Pleno Municipal la propuesta de aprobación de ratificación del proyecto de modificación de Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del este de Madrid, MISSEM. Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de MISSEM por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de 11 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad y en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. Habiéndose sometido a trámite de audiencia información pública en el plazo de un mes vista la Orden de 27 de junio de 2025 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve el trámite preceptivo de emisión de informe de legalidad favorable al proyecto de modificación de Estatutos de la Unidad Municipal de Servicios Sociales del Este de Madrid y el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal celebrada el día 22 de julio de 2025 y de conformidad con el artículo 19.6 de los Estatutos de la Mancomunidad, artículo 44 de la Ley 7/85 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 68 y 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. Primero, ratificar el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid. Y segundo, remitir las certificaciones acreditativas a la Mancomunidad.

: Juan.

: Bien, por nuestra parte tendremos un requerimiento legal, la adaptación y demás. Lo hemos leído un poquito los informes, no lo hemos trabajado los estatutos ni tenemos ni representación en la mancomunidad ni nada. Y bueno, si ha de ser así.

: Alejandro.

: Pues nos parece bien también, que si hay que hacerlo, pues...

: Muy bien, pues si no hay más temas lo sometemos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

: Queda aprobado por mayoría absoluta con la abstención de VOX y PSOE.

: No, PSOE ha votado a favor.

- : Yo he votado a favor.
- : No te he visto a ti. Perdona.
- : Por la falta de costumbre.
- : Perdón. Rectifico. Mayoría absoluta igualmente.
- : ¿Has votado a favor de la Junta Local de Seguridad?
- : Sí.
- : Ah, pues yo creo que tampoco. Ha votado a favor. No lo sabía.
- : Estoy que lo tiro.
- : Bueno, no voy a votos a favor.
- : Vale. Corregido.

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, de 11 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad y en el art 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Habiéndose sometido a trámite de audiencia e información pública por el plazo de un mes.

Vista la Orden, de 27 de junio de 2025, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se resuelve el trámite preceptivo de emisión de informe de legalidad favorable al proyecto de modificación de Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM).

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal celebrada con fecha 22-07-2025

Y de conformidad con el artículo 19.6 de los Estatutos de la Mancomunidad, artículo 44 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 68 y 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid:

PRIMERO: Ratificar el proyecto de modificación de los Estatutos de la MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM).

SEGUNDO: Remitir las certificaciones acreditativas a la MISSEM.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y PSOE (1) y la abstención de VOX (5).

OCTAVA. APROBACIÓN SOBRE NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO DE INCREMENTO DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL APROBADO POR PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE 30 DE MARZO DE 2022.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=3368>

: Punto número ocho. Aprobación sobre nulidad del acto administrativo, acuerdo del incremento de complemento de destino del personal funcionario del Ayuntamiento de Campo Real aprobado por el Pleno municipal en sesión de 30 de marzo de 2022. Por el señor Alcalde Presidente se somete al Pleno la propuesta de aprobación sobre la nulidad del acto administrativo, de acuerdo al incremento del complemento de destino del personal funcionario del Ayuntamiento de Campo Real, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2022. Visto el dictamen 283/95 del Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de mayo de 2025, en el que se alcanza la conclusión favorable a la apreciación de la existencia de nulidad por contravenir distintas disposiciones legales en la materia. Visto que se concluye que procede la revisión de oficio del acuerdo de incremento del complemento de destino del personal funcionario del Ayuntamiento de Campo Real aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2022. Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, celebrada el 22 de julio del 25, se propone al Pleno Municipal la propuesta de: Primero, declarar nulo de pleno derecho el acto administrativo al acuerdo de incremento del complemento de destino de personal funcionario del Ayuntamiento de Campo Real aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2022. Segundo, iniciar expediente para la devolución de cantidades indebidamente percibidas y al mismo tiempo establecer las indemnizaciones que proceda. Reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma, en cumplimiento de los artículos 106.4 de la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tercero, notificar a los interesados la declaración de nulidad del acto administrativo indicado. 4.º, dar cuenta de lo actuado en ese plazo de 15 días a la Comisión Jurídica Asesora, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

: Gracias. Juan.

: Bueno, pues por nuestra parte, visto, lo comentamos ya en la comisión. Vimos el informe de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Vemos que hay, respetamos lógicamente el informe de la Comisión Jurídica Asesora, como no podía ser de otra manera, aunque no es una valoración o una sentencia judicial sobre este acuerdo. Sí es verdad que vemos algunas, algunos errores en el informe o imprecisiones y echamos en falta también alguna cosa. Incluso en el propio procedimiento del informe, pues hay alguna cosilla que yo creo que no, no lo han hecho adecuadamente. Pero bueno, en cualquier caso, la decisión con ese informe es vuestra de someterlo a anulación o no, si creéis conveniente anularlo, pues bien, si consideraseis conveniente no anularlo, pues también bien Nosotros es lo que ya hemos comentado, hemos reiterado ya muchas veces. Entendemos que por vuestra parte se quiere anular, pero yo creo que solamente, aunque solo sea por la sobrecarga de trabajo que tiene, que tiene el personal, en concreto los funcionarios, pues creo que no pasaría nada si no, si no se hubiese iniciado todo este procedimiento y no se llegase a la anulación. Conseguiréis anularlo con el informe, con ese informe en la mano. Pues bueno, es vuestra decisión. Nosotros, que no, no hubiésemos hecho así. Nuestra actuación fue diferente.

: Alejandro.

: Yo sobre este asunto que traemos aquí por no sé cuántas veces.

: Ya termina aquí.

: Quería saber, declarar la nulidad del acto, ¿qué va a implicar para el personal que ha cobrado este dinero? O sea, ¿cuáles son las implicaciones de...? Quería preguntaros que cuáles son las implicaciones y cuál es la intención, después de declarar la nulidad del acto, con el dinero que se ha recibido por parte del personal del Ayuntamiento, porque, bueno, no sé si lo comentasteis en la comisión como no estuve. Bueno, a ver si lo podéis comentar y nada, eso. Y luego que, bueno, en el expediente no hay manera de encontrar.

: Me tuviste que preguntar, sí que no pudiste ver. Vamos a ver, que es que es enorme el expediente.

: Muy, sí, es enorme, pero bueno, a ver si es verdad que a ver si podéis aclarar qué va a pasar con esto, que si la gente va a tener, el personal va a tener que devolver el dinero o si es la intención o...

: Bueno, a ver un segundito. Antes de nada. Gracias. Bueno, no sé si vas a querer comentar tú algo, Paco, ahora. Por mi parte, dos líneas. A ver. No queremos anularlo. Queremos legalizarlo. Y lo he dicho ya no sé si 25 o 30 veces desde que estoy aquí de alcalde. O sea, lo que estamos haciendo precisamente es hacer la forma correcta para que nadie lo pueda echarlo atrás. Básicamente es darle legalidad al procedimiento. Ahora, Paco, que se ha trabajado esto y que tiene más detalle de todo lo que se ha hecho. Pues bueno, que apunte lo que considere. Indicas que solo por la sobrecarga de trabajo ya hay que subir, ya, ya está bien que se le suba el salario. Recuerdo que esta subida del personal funcionario en la que se dijo en un pleno que se había hecho a espaldas de la corporación, entonces solo por ese hecho, solo por haberse hecho a espaldas de la corporación anterior, ya debería de haber procedido a revisión de oficio, entiendo yo. Pero, en cualquier caso, si se quiere subir el salario a los trabajadores, yo creo que esto Paco lo ha explicado mejor que yo. Hay formas de hacerlo, hay formas de hacerlo y la ley lo dice. Entonces, no vamos a ir lógicamente contra los trabajadores, no vamos a penalizar a los trabajadores, no vamos a hacer que los trabajadores devuelvan el dinero, pues lógicamente los trabajadores no tienen la culpa de cómo se hayan hecho las cosas. Ya está. Este es el inicio de cómo se va...

: Y esta es la propuesta. Están los actos firmes, dictados.

: Entonces, lo que vamos a hacer es formalizar esto. Ahora, Paco, entrará en detalles, pero lógicamente en ningún caso vamos a penalizar a los trabajadores porque el Ayuntamiento haya hecho algo que procede de revisión de oficio. Entonces, no se van a ver afectados y buscaremos la fórmula, y ya estamos trabajando en ella, de solucionar esto y ya está. Y ahora, Paco, si quieras añadir algo.

: Vale. Bueno, pues por mi parte creo que tanto el informe del personal, bueno, en este caso existe una distinción entre policía local y personal funcionario que, desde mi punto de vista, no se debería haber hecho porque es un único colectivo. En este caso, al adoptarse dos acuerdos en dos fechas diferentes, como bien sabéis, tuvimos que acumular el acuerdo adoptado en un principio en el Pleno en el que se votaron los cuatro acuerdos. Para mí el informe, este primero y el segundo de la Policía es bastante claro. El expediente es tan extenso porque ha llevado muchísimo trabajo, muchísimo trabajo, y creo que ahora sí tenemos un informe donde dice si se hizo bien o si no, o si no se hizo bien. Realmente la Comisión Jurídica lo que dice es que lo que es objeto de revisión es el presupuesto general del municipio, porque dentro de él está el anexo de personal. Argumenta diferentes sentencias de otros casos de otros ayuntamientos que que ha pasado más o menos lo mismo, obliga a las corporaciones locales a que formen la relación de los puestos de trabajo. Que yo he escuchado aquí que que no tenía por qué ser, no tenía por qué haber RPT en este Ayuntamiento, sino que había otras maneras. Sigo sin saber cuáles son. No lo sé. A mí me queda muy claro durante todos estos plenos que ha venido estos asuntos aquí. El Grupo municipal VOX se ha dedicado a decir que el Grupo Popular o este equipo de gobierno estaba dando palos de ciego con este expediente, que incluso la propia revisión de oficio que habíamos iniciado había que revisarla de oficio porque estaba mal. El Grupo Municipal VOX se ha erigido en el salvador de los trabajadores municipales y el Grupo Popular era quien venía, recordemos en, antes de entrar en el gobierno en campaña, que si salía el alcalde actual no iban a cobrar debido a los reparos que existían en las nóminas. Yo he repetido siempre que mi intención no era, no era echar para atrás el acuerdo, sino saber si verdaderamente se había hecho bien. Es muy claro uno de los párrafos que dice que cuando uno quiere asignar un puesto funcional hay que atender a los criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, cosa que se ha obviado completamente, tanto en este caso como en el de la Policía Local. Incluso hay una sentencia donde se dice que, bueno, que parece ser que no comparten la tesis de que la, de que no haya, que no sea necesaria una previa valoración del puesto para la asignación del complemento de destino. Hay que valorarlo, hay que motivarlo. Yo no dudo de que el fin del equipo de gobierno anterior fuese bueno, el subir los salarios o incrementar el complemento de destino a los trabajadores. Pero hay unas normas. Estamos hablando de dinero público y uno no puede hacer las subidas que uno quiere. Habla de materia objeto de negociación. Fijaros que en este caso no la hubo. En el caso de la policía sí que la hubo, y aún así también tumbaron el procedimiento que hizo el anterior equipo de gobierno. Hay una existencia de nulidad, se han contravenir disposiciones legales. A mí me resulta muy extraño que con este informe nos propongáis también que existe la posibilidad de separarnos de él y votar,

y votar en contra del dictamen. Yo por lo menos, desde lo que a mí me conviene, no voy a votar nunca una cosa sabiendo que está, que está mal, no la voy a votar a favor sabiendo que está mal, porque eso tiene un nombre y es un nombre peligroso. Ahora, si tenemos un informe que dice que lo que se hizo está mal. En el punto, a raíz de lo que preguntaba el portavoz del PSOE, el punto segundo es exactamente lo que se va a hacer después de declarar nulo de pleno derecho el acuerdo, porque no se me ocurriría a mí decir que el acuerdo es válido. Con estos informes y lo que procede, efectivamente, es la devolución de las cantidades. Es lo que procede. Pero hoy entendemos que el trabajador no tiene por qué soportar esta carga y a la vez se puede iniciar un expediente de responsabilidad patrimonial, que es lo que vamos a hacer y que, en función de los niveles que se han subido, supondrán unas cantidades u otras. Ahora me acuerdo de aquella, de aquella instructora del Tribunal de Cuentas donde dijo que no había responsabilidad contable. Pues si no es esto responsabilidad contable que venga y me lo explique porque esto se va a traducir en euros. Entonces, a lo mejor hay que darle traslado a la que a la que hizo esa propuesta, ¿verdad? Porque hay una responsabilidad contable. Efectivamente, esto se va a traducir en euros. No sé cuánto, que le haya subido, al policía que le subió de un 14 a 18 es mucho dinero al mes. Al que le subieron de un 17 a 18 y al que le subieron un 18 a un 20, un 20 o 21, será menos. Pero el trabajador no tiene por qué soportarlo. Ahora sí tenemos un informe. Antes no había ningún informe, porque yo he oído aquí que todos los informes daban la razón al grupo municipal Vox. No es así. Y ahora sí lo tenemos. Esto nos implica más trabajo porque hay que iniciar los expedientes de devolución de cantidades indebidamente cobradas y hay que hacer los expedientes de responsabilidad patrimonial. Y yo, por mi parte, el trabajo de todos estos meses, de este año y medio, con la aportación de un expediente que viene del equipo de gobierno anterior. Nosotros no hemos hecho este expediente. Con la documentación que hemos mandado, al final han fallado de que no se había hecho bien las cosas. Preguntabas antes por el personal laboral. Bueno, pues no sabemos lo que va a pasar porque se siguió el mismo procedimiento que la Policía local y el de la Policía Local es nulo. Con lo cual para mí son todos empleados públicos y todos deberían estar medidos por el mismo rasero. Pero ya sabemos que la jurisdicción social pues.... Y lo que, lo que se dirima lo acataremos. Y, por mi parte, yo creo que barajar la alternativa de no votar, de no votar este acuerdo a favor con el informe que hay, desde luego el equipo de gobierno no se va a saltar la norma.

: No sé si tenéis alguna apreciación más.

: Yo simplemente por alusiones a lo que comentaba Paco. Evidentemente no tendría ningún sentido que solicitases una revisión de oficio, te emitieran el informe y luego votes en un sentido diferente al informe que te marcan. Eso está claro. Eso es obvio. Simplemente lo único que digo es que, en este caso en concreto, es que mezclamos un poco todos los trabajadores, con los policías, con los funcionarios. En el caso de los funcionarios, por mi parte, lo que, lo que dictaminase la Comisión Jurídica Asesora la verdad es que me da un poco igual. O sea, si dicen que está bien como si dicen que no está bien. O sea, al igual que en su momento también manifesté que si vosotros consideráis revisarlo, me parece bien. Nosotros consideramos no revisarlo cuando fuimos conocedores de ello, con lo cual, pues bueno, también hubiese entendido que vosotros hubieseis adoptado esa.... Podríamos haber hecho nosotros la revisión de oficio, como bien has dicho. Pero no, no lo, no lo creímos conveniente. En cualquier caso, creo que sí que hay diferencias notables entre el acuerdo de los funcionarios, porque realmente ni tan siquiera se puede llamar acuerdo. Se introdujo en el presupuesto y ahí se aprobó. Sobre la RPT, nosotros nunca hemos dicho que no haya que tener una RPT. Nosotros lo único que hemos dicho es que venimos de una situación, no con respecto a los funcionarios, pero sí con respecto a la policía y con respecto al personal laboral, en el que hay unas situaciones que actualmente la ley prohíbe que se den, pero que en años anteriores, en la ley no se ha cumplido. Entonces, aquí lo que no puede ser es que haya unos policías realizando las mismas funciones, mismos trabajos, mismos complementos.

: ¿Y eso quién lo dice? ¿Dónde está eso? Eso lo tienes en el siguiente dictamen.

: Pero si estamos hasta fuera de los complementos que establece la nueva Ley de Coordinación.

: Pero es que, es que no es así.

: Estamos fuera de los complementos que marcan.

: No puedes decir porque uno tiene el 18, los subo a los otros el 18. ¿Has hecho la valoración de

puestos? No, que es lo que te están diciendo que hagas. Tú no puedes llegar y decir y hacer lo que se ha querido en la mesa de negociación y subirlos todos al 18, porque como consideramos que es entre el 16 al 20 nos vamos a quedar en la mitad y así todos contentos. Es que eso no se puede porque es dinero público, dinero público que lleva un procedimiento. Y si hubieses hecho el procedimiento de haber hecho esa valoración de puestos, probablemente, no sé si con esa valoración, con algún informe del oficial jefe que dijera efectivamente que el resto de la plantilla hacía las mismas funciones, probablemente se hubiesen salvado muchas cosas, pero eso no existe. Es decir, llegasteis a la mesa, negociaste y dijisteis, ¿que nos viene bien un 18? Venga, un 18 a todo el mundo. Es que eso no se puede. Es que eso no es, que yo no digo que no se lo merezcan, que es el objetivo, pero a lo mejor se merecen un 19 o un 20.

: Que no estamos valorando.

: Entonces, igual que al grupo municipal Vox le da igual revisarlo o no, a nosotros no nos da igual. Primero, porque había una serie de reparos de intervención donde además en el acuerdo de la Policía parece ser que se han superado los límites establecidos en la Ley General de Presupuestos del Estado. Y, por otra parte, el tema de la revisión de los funcionarios es porque aquí se dice que ha habido cuatro personas que se han subido el sueldo sin tener conocimiento de la corporación. Entonces es por lo que nosotros decimos, vamos a ver si está bien o no está bien. Todo clamaba, clamaba de que esto estaba mal. Lo que pasa es que bueno, hay que dárselo muy montadito el expediente a la comisión Jurídica para que tengan todos, porque para emitir un informe de 29 páginas hay que tener mucha documentación. Entonces, al final te han dicho que, por el mero transcurso del tiempo, no se puede subir el complemento de destino, aunque uno lleve anclado 20 años en el nivel complemento 20. Si hace lo mismo se queda en el 20, se queda en el 20, aunque se merezca, ¿se merece un 22? No, no se lo merece, sin decir quién. Entonces, ¿habéis hecho esa valoración de puestos? No. Entonces es que tampoco han mirado mucho más.

: El informe.

: Yo no digo que no se lo merezcan.

: El informe en concreto que dices que hace la misma función y tal, se ha emitido para otros procedimientos contenciosos. Ese informe ya existe de hace años.

: Pero no aquí.

: Sí, pero que existe de hace años el informe.... Pero bueno, pero.

: Es que ha habido policías que han tenido que ir a un contencioso administrativo porque han pedido un complemento de destino y estando vosotros en el gobierno no se lo había reconocido. Y lo habéis hecho al Policía irse al Contencioso. Había solicitado los gastos, que no sé si son gastos o no son gastos, pero aquí ha habido policías que entraron en oposición con un 14 y resulta que necesitaban o venían consolidado con un 17, recurso y lo ganan. Entonces, estando vosotros en el gobierno se hizo esto. Entonces la intención del Grupo Popular siempre es saber si verdaderamente esto se había hecho bien o mal. Ya tenemos los casos de los funcionarios, nos falta el personal laboral, es decir, nulo, nulidad, se han contravenido disposiciones legales. No sé qué más queréis, no sé qué más queréis. Puedo entender que, por coherencia, durante todos estos plenos, aunque yo os insistí, esto es únicamente, pues oye, consideráis que aunque vosotros creéis que está bien, ¿hay problema en revisarlo? Habéis votado a todo en contra. Porque podías haber dicho, oye, mira, nosotros creemos que está bien, pero no nos importa que se revise y así, así salimos de dudas. Tampoco habéis querido revisarlo. Entonces.

: Hombre, nosotros hemos sido coherentes con la postura que hemos adoptado.

: Porque seguís pensando que lo habéis hecho bien, ¿o ahora ya no?

: Yo sigo pensando que hemos hecho la situación, la situación era compleja porque.

: Eso no te lo discuto.

: Visto en un resumen muy escueto es.

: Que no te lo discuto. Es complicado, compleja, muy compleja.

: De hechoí, es complicado porque si ahora estás en, ahora vas a volver al punto de partida en el que yo estaba.

: Exactamente, por eso estamos con la RPT.

: Bueno, pues veremos si es fácil o es difícil.

: Es muy difícil porque si no la RPT estaría aprobada. Es muy complejo.

: Por eso, por algo muy sencillo, si tú te estudias la solución a este asunto, solo y exclusivamente con una RPT, ya te digo que no lo vas a poder solucionar.

: Es que es el instrumento que hay y a partir de ahí.

: No lo vas a poder solucionar.

: Pero es el instrumento. Nosotros no lo hemos escrito. Es el instrumentos que hay.

: Ya lo sé.

: Te citan el artículo de la Ley de Bases donde te dice que es el instrumento. Si nos queremos inventar otro instrumento, nos lo inventamos aquí ahora los 13.

: Pues tendrá que haber alguna instancia superior en la que reconozca que los trabajadores deben ser iguales. No, no, no podemos. No nos podemos.

: Mira, yo sé que esto ya hemos hablado.

: Pero al final. Mira, fíjate si es complejo la solución que solamente el procedimiento de revisión de oficio ha tenido cuatro años.

: Pero no estaba tan mal hecho. No estaba tan mal hecho porque aquí tienes los dictámenes. No estaba tan mal hecho, no estaba tan mal hecho, Juan.

: Yo no digo que, yo no digo que esté mal, no digo que esté mal hecho, pero te estoy diciendo que la propia Comisión Jurídica Asesora ha hecho cuatro requerimientos a los procedimientos que se han llevado a Comisión de Régimen de Personal y a pleno. Cuatro requerimientos. Se ha revisado cuatro veces.

: Pero vamos a ver. Perdonad. Que sea difícil hacerlo, no significa que no sea la forma de hacerlo. Ojalá la simplificarán, pero si es la forma de hacerlo así lo haremos.

: Es que los procedimientos a veces son complejos.

: Supone, y supone un esfuerzo extra por parte de todos en negociación, en trabajo previo y demás. Yo creo que esto ya lo hemos debatido. Además, hay otro para los policías, si no me equivoco. Yo lo someto la votación. Lo único es, y te lo, ya te lo dije otra vez, Juan, pero es que cada vez que lo dices no puedo pasar sin decírtelo A mí no puedes, no me puedes decir de verdad que te da igual que cuatro trabajadores se suban el sueldo sin tu permiso. No me puedes decir que te puede dar igual eso, porque, como trabajan mucho, pues venga, que se lo suban. Cuando me di cuenta de que se lo habían subido sin mi permiso, dije, bueno, es que trabajan mucho. Te puse el ejemplo de la otra vez y te lo vuelvo a poner. Si extrapolamos esto a una empresa privada, están en la calle los cuatro, bueno, los cuatro o el que haya dado la orden o el que haya hecho lo que sea, pero tú no puedes.... Tú imagínate que alguno de nosotros somos empresarios, que algunos lo sois, y llegáis un día y decís, joder, este se ha subido el sueldo y luego dice, bueno, es que es un tío muy bueno, déjale. O sea, en qué cabeza cabe, no cabe en ninguna cabeza. Y es que, como ha dicho Paco, es dinero público. Razón de más. Es decir, no podemos pensar que cualquiera ahí abajo que tenga acceso a los bancos, a las nóminas o lo que sea, se diga, me subo el sueldo, y a mis compañeros...,

y digamos, bueno, no pasa nada. Me parece alucinante, de verdad. Sí, sí, has dicho , a mí me da igual, porque lo has dicho y lo dijiste la otra vez, dijiste que, dijiste, se subieron el sueldo sin mi permiso. Me di cuenta que trabajaban mucho, dije, bueno, ni tan mal.

: He dicho que el informe de la Comisión Jurídica Asesora me daba igual que diga que está bien, que esté mal. Es algo que se produjo sin que yo tuviese conocimiento de ello.

: Con lo cual no has hecho nada.

: No es que lo haya permitido.

: Sí, sí, lo has permitido.

: Decidí. Lo que decidimos fue no revisar de oficio.

: ¿Y por qué no lo formalizaste de alguna forma, más allá del presupuesto? ¿Por qué no hiciste algún documento, alguna mesa de negociación o algo para formalizarlo como sí hiciste con los laborales?

: Nosotros nos enteramos que se había producido esa subida en la plantilla de personal, mes y medio, o dos meses después de haberse producido la aprobación en el pleno. Y no haces nada.

: Salvo denunciarlo en un pleno a viva voz, que aquí ha habido gente que se le ha subido sueldos sin mi permiso. Y ahí se quedó todo, ahí se quedó todo.

: Te vuelvo a repetir, vamos a iniciar una contratación de un abogado.

: También se quedó ahí.

: Hicimos, hicimos consultas, claro que hicimos consultas.

: ¿Y no había ninguno?

: Bueno, no es tan fácil revisar de oficio un acto en el que tú has votado a favor, aunque sea alegando desconocimiento.

: Eso es lo que hay que hacer.

: Te vas a revisar.

: Y después se da cuenta de que se ha equivocado.

: Claro.

: No pasa nada. Oye, me he equivocado.

: ¿Te revisas a ti mismo?

: Has preguntado por un decreto que estamos haciendo precisamente eso, diciendo, a ver si esto no lo hemos hecho bien desde el Ayuntamiento. Vamos a revisarlo.

: Eso no es un procedimiento de revisión de oficio. Eso es que has dictado un decreto y has reculado. Ya está.

: No, no, perdona, perdona, perdona. Da igual. Yo te digo. Sí, pero te digo un ejemplo, Juan, si tú tuvieras una empresa privada y un trabajador tuyo se sube el sueldo sin tu permiso. Me cuesta creer que no hicieras nada. Me cuesta creer que no hicieras nada.

: La empresa privada no tiene nada que ver la administración. Nada que ver.

: Más grave es en la pública.

- : Ya está. Pues eso, no pasa nada.
- : No tiene nada que ver y no tiene comparación. Lo único que digo es que la situación que había, con la RPT no se va a solucionar.
- : Bueno, pues lucharemos para que así sea.
- : No se puede solucionar.
- : Bueno, ya está.
- : No se va a solucionar con la RPT. Haréis la RPT y aplicareis algo, pero no se solucionará el problema.
- : Se aplicará la legalidad.
- : El tema de la RPT que me preguntas...
- : Y luego también te digo, en concreto sobre el acuerdo de funcionarios, no existe ni un solo informe en contra de esa aprobación. Entonces, era otro, era otro de los problemas para.
- : El presupuesto, nada menos.
- : Ninguno, Juan, tienes el informe.
- : ¿El qué?
- : Que no había ningún problema.
- : Sí, pero que te quiero decir, que no había ningún informe para revisar de oficio.
- : Me cuesta creer que sabiendo esto no se haga nada.
- : Efectivamente.
- : Bueno, sometemos a votación si os parece. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
- : Ahora sí. Vale.
- : Vale.
- : Mayoría absoluta

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto el Dictamen 283/25 del Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de mayo de 2025 en el que se alcanza la conclusión favorable a la apreciación de la existencia de nulidad por haber contravenido distintas disposiciones legales en la materia.

Visto que se concluye que procede la revisión de oficio del Acuerdo de incremento del complemento de destino del personal funcionario del Ayuntamiento de Campo Real, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2022.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal celebrada con fecha 22-07-2025, se propone al Pleno Municipal la siguiente resolución:

PRIMERO. Declarar nulo de pleno derecho el acto administrativo Acuerdo de incremento del complemento de destino del personal funcionario del Ayuntamiento de Campo Real, aprobado

por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2022.

SEGUNDO. Iniciar expediente para la devolución de cantidades indebidamente percibidas y al mismo tiempo establecer las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma en cumplimiento de los artículos 106.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Notificar a los interesados la declaración de nulidad del acto administrativo indicado.

CUARTO. Dar cuenta de lo actuado, en e plazo de quince días, a la Comisión Jurídica Asesora de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del ROFCJA

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) y PSOE (1) y la abstención de VOX (5).

NOVENO. APROBACIÓN SOBRE NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL, APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE 21 DE JULIO DE 2022.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=4862>

: Y el punto número nueve versa de lo mismo, pero al respecto del complemento de destino de la policía local. Y es declarar, también hay un, un dictamen del 317/25 del Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 19 de junio de 2025, que se alcanza la conclusión favorable de la apreciación de la existencia de nulidad por haber contravenido distintas disposiciones legales en la materia Y la propuesta, que también se vio en la Comisión de Régimen Interior y Personal, es declarar nulo de pleno derecho el acto administrativo o acuerdo de regularización del complemento de destino de Policía Local del Ayuntamiento de Campo Real, aprobado por el Pleno Municipal en sesión 21 de julio de 2022. Segundo, iniciar el expediente para la devolución de cantidades indebidamente percibidas y al mismo tiempo establecer las indemnizaciones que proceda. Reconocer a los interesados si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan, esto es muy importante, los actos firmes, que es lo que preguntaba antes Alejandro, dictados en aplicación de la misma en cumplimiento de los artículos 106.4 de la Ley 39 de 2015 y la de Administraciones Públicas y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

: Es lo mismo.

: Es lo mismo.

: Bueno, yo esto... aportar lógicamente lo que considere cada uno, pero no seamos repetitivos con lo comentado en el.

: Mismo debate.

: En el punto anterior. Antes era para funcionarios, ahora por la Policía Local.

: Que también son funcionarios.

: Dicho esto, Juan..... Siquieres aportar algo adicional.

: Pues lo que más o menos he comentado un poquito por encima. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el acuerdo que se hizo en su momento. Creo que se llevó a la mesa, creo que la mesa estaba legitimada. Se justificó que se sobrepasaba el 2,5% de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La Comisión Jurídica Asesora no lo ve así, o no lo cree con los mismos

argumentos que nosotros, pero nosotros mantenemos, que entendemos que el problema que hay con la Policía no es algo que había que darle solución, es que ahora habrá que darle solución también. No sé de qué forma, pero habrá que darle solución. Entonces nosotros entendimos que esa era la forma. El informe de la Comisión Jurídica Asesora dice que esa no es la forma. Bueno, pues habrá que buscar la forma. Nosotros, en cualquier caso, lo hicimos con la mejor de las intenciones e intentando solventar un problema que lleva consolidado durante más de 20 años, que está provocando un malestar en la plantilla importante, que ya había provocado que algún policía se marchase. No estamos sobrados de policía. Vosotros ahora lo estás comprobando. Y creo que era una demanda muy antigua y que había que abordarla. La abordamos de esa forma. Si esta no es la forma, que la Comisión Jurídica Asesora dice que hay que hacerlo de otra forma, que tampoco dice que hay que hacerlo, de qué forma hay que hacerlo. Dice que el acto en sí es nulo, con lo cual pues bueno, habrá que hacerlo.

: Vale, Ok. Alejandro.

: Pues nada, nosotros.... Bueno, yo es que, yo no sé si es a colación del punto anterior, pero es que desde que empezó este procedimiento hace un montón, estoy pensando cómo puedo subirme el sueldo sin que mi jefe se entere, te lo prometo. Y no se me ocurre ninguna manera. Y le he dado vueltas para ver si hay alguna manera de que.

: Si no se está, entonces es que no has estado atento. No has escuchado.

: No he estado atento.

: Pues lo he contado varias veces.

: Alguna parte me he debido de perder porque no, no.

: Si me dejan, te la cuento.

: No. Vale, luego me la cuentas. Ahora no.

: Lo peor no es que se suban el sueldo sin tu permiso. Lo peor es que se entere el jefe y no haga nada. Es que eso es lo peor. De verdad que eso para mí es lo peor. Quiero decir, si a todos nos pueden engañar en la vida, a todos nos pueden engañar en la vida. O sea, de verdad que no.

: Y, sobre esto, pues nada, que, lo que hemos dicho antes que se proceda a, que se le aclare a los trabajadores la situación y ya está,. Y acuartante se aclare el procedimiento y terminemos con este asunto mucho mejor para todos.

: Desde luego. La verdad que ahora estamos en un impasse complicado porque ahora están en un cambio de representante sindical de los funcionarios y policía, de los funcionarios.

: Va a haber elecciones.

: Porque ha habido, el policía que ha salido de Campo Real era el representante sindical y, entonces bueno, está un poco, pero vamos a ver si lo dejamos solucionado en octubre, ¿vale? Y, Paco.

: Sí, yo solamente quería hacer una pequeña matización respecto al punto anterior. Yo creo que el error al final del partido, como lo he dicho antes de diferenciar a la Policía local de los funcionarios, eso no se tenía que haber hecho nunca. Y respecto a este acuerdo, sí es diferente. Antes me has dicho que era un poco complicado iniciar una revisión de oficio cuando no existían informes de Secretaría de Intervención que que os pudiera dar pie a ello. En este caso sí lo había. Había continuos informes mensuales reparando nóminas, avisando la subida. Y otra cosa que no entiendo es que si la ley establece un límite por el cual los salarios del sector público no pueden experimentar un incremento global superior al X por 100, me digas que como lo has justificado me lo salto. Es decir, me salto la ley, me salto la Ley de Presupuestos Generales del Estado porque el Ayuntamiento justifica y se la salta. Eso es, eso es lo que has dicho ahora, que has justificado el incremento..., es que no se puede justificar, es que no se puede justificar. Tienes un tope.

: La ley de Presupuestos.

: Tienes un tope.

: Pero, Paco.

: Déjame que termine y luego me contestas. Tienes un tope, y te dice que no puedes experimentar ese incremento global superior al 2%. Ni lo justifiques ni lo dejes de justificar. Tenías continuos reparos de intervención que odiaste, que odiaste. De hecho, aquí se citan en el informe de la Policía. Y tampoco lo revisaste de oficio? Pues entonces si no lo revisas porque no tengo informe de secretaría, pero tampoco lo reviso si lo tengo. Tu intención era no revisar la buena fe. Yo no la he discutido nunca. La intención yo no la he discutido nunca, No la he discutido nunca. Me parece que que el intentar hacer que los salarios en puestos similares sean homogéneos, siempre y cuando haya esas mismas responsabilidades, si realizan las mismas funciones. Me parece correcto. Totalmente correcto. Pero esto no es mi dinero. Yo no, esto no lo saco yo de mi bolsillo y subo el dinero a quien quiero. Hay un procedimiento que, probablemente, dices que no se va a solucionar con la RPT. Bueno, yo creo que sí, y lo vamos a ver. Y poco más respecto a este punto.

: Yo, si me permites una respuesta breve, yo creo que para para cualquier responsable que hay es, si hay un problema con la plantilla y es un problema con el con, en este caso con la policía, pues es abordarlo. Creo que es una obligatoriedad. Que todos los policías se les trate por igual, pues creo que también es un derecho que ellos tienen y una obligación nuestra, si no es así, también creo que no estamos para mirar a otro lado, estamos para solucionar problemas.

: Esos dos puntos.

: Claro, pues nosotros fue lo que hicimos. ¿Qué es lo que pasa? Cuando hay policías que están fuera de los tramos que aplica la Ley de coordinación, porque había policías en el 14, y la Ley de Coordinación marcaba 16, 18, 20, creo recordar, para policías. Entonces, tienes varias cosas que tienes que solventar. No era fácil. Intentamos hacerlo de la mejor forma posible y....

: De la más rápida.

: Bueno, de la más rápida. Yo creo que, yo creo que de la mejor.

: Con la relación de puestos se hubiera solucionado. No sé lo que hubiera puesto.

: No lo sé, Paco, que ya te digo que nosotros en ese momento, tal y como estudiábamos, según lo vimos, incluso hicimos la consulta a abogados, hicimos consulta al sindicato y todo el mundo dijo que eso se podía hacer. Ciento es que en este caso sí que existe informe de Secretaría Intervención. Bueno, lo de lo del 2,5 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y con esto ya acabo, no es que yo diga me voy a saltar la Ley de Presupuestos Generales del Estado, no, lo que te digo es que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establecía en ese momento un 2,5% que no podían sufrir incremento esos salarios, y tiene, y tiene un apartado de excepcionalidades. Y dentro de esas excepcionalidades nosotros justificamos la excepcionalidad, con un criterio, esa excepcionalidad que nosotros justificamos, la Comisión Jurídica Asesora no lo ha visto suficiente o no la ha visto bien motivada y es lo que propicia que informen de manera negativa o que pueda ser.

: Una causa de excepcionalidad.

: No, no, no, no lo es.

: Tienen que estar muy tasadas.

: Están tasadísimo.

: Y hay muchas circunstancias. Incluso los ratios por habitante, por policía. En fin, yo creo que la finalidad era buena y la forma creo, creo que era, que era medianamente adecuada. Y ahí hay

cosas del informe de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad Madrid que, que no comparto, bueno, que no comparto. Perfecto. Yo lo respeto, y obviamente...

: No he compartido lo del Tribunal de Cuentas, en ningún momento.

: Perfecto.

: Venga, pues si no tenemos más, sometemos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

: Abstención.

: Abstención. Vale.

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto el Dictamen 317/25 del Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 19 de junio de 2025 en el que se alcanza la conclusión favorable a la apreciación de la existencia de nulidad por haber contravenido distintas disposiciones legales en la materia.

Visto que se concluye que procede la revisión de oficio del "Acuerdo de regularización del complemento de destino de Policía Local del Ayuntamiento de Campo Real, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 21 de julio de 2022".

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal celebrada el 22-07-2025, se somete al Pleno Municipal la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Declarar nulo de pleno derecho el acto administrativo "Acuerdo de regularización del complemento de destino de Policía Local del Ayuntamiento de Campo Real, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 21 de julio de 2022".

SEGUNDO. Iniciar expediente para la devolución de cantidades indebidamente percibidas y al mismo tiempo establecer las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma en cumplimiento de los artículos 106.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Notificar a los interesados la declaración de nulidad del acto administrativo indicado.

CUARTO. Dar cuenta de lo actuado, en e plazo de quince días, a la Comisión Jurídica Asesora de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del ROFCJA.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de PP (7) , abstención de PSOE (1) y voto en contra de VOX (5).

DÉCIMO. MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=5465>

: Bueno, pues. Punto número diez. Manifestaciones de la alcaldía.

: Vale. Como manifestaciones de alcaldía. Bueno, tenía el cambio de concejalías, que ya lo he comentado en los decretos, así que lo obviamos. Y luego tengo una segunda manifestación que es

en referencia al solar que el Ayuntamiento de Campo Real tenía alquilado en la calle Vilches con esquina calle Viento. Además, como, tanto Vox como PSOE me preguntáis como ello. Como no puede ser de otra forma, pues os cuento un poco lo que ha ocurrido y ya está, ¿vale? Yo creo que las cosas serias se tratan en el pleno y no se hace demagogia de ellas en redes, sino que hay que explicarlas correctamente y debatimos lo que consideréis, ¿vale? Nosotros entramos en junio de 2023, siendo conscientes del problema de aparcamiento que el centro de Campo Real tiene. En septiembre de 2023 formalizamos el acuerdo del alquiler de dos solares en el centro del municipio, los dos pertenecientes al mismo propietario. Por cuatro años se firma un alquiler, un contrato de alquiler por cuatro años, porque tampoco es plan de comprometer a la corporación en futuras y se firma por cuatro años, que es lo que el propietario y yo acordamos, porque además el propietario me dijo que eligiera el número de años que yo quería el contrato. No había intención ninguna de construir ni de vender. Unos meses antes de que cerrara se cerrara el solar yo le pido precio de los dos solares para que el Ayuntamiento de Campo Real, si el Ayuntamiento tiene alguna opción de adquirirlos. Con los precios que me da, no había ninguna opción de adquirirlos. Era imposible adquirirlos y, de hecho, se lo dije. Digo, está claro que no quieras vender los solares. Lo respeto y ya está. Y seguimos con los alquileres. Meses después le pido que, por favor, si puede, si puede reducirme el alquiler del solar de la calle de la Plaza Mayor ,que está en la Plaza Mayor, pues es un solar que es bastante deficitario en la recaudación de la zona azul y que, bueno, que al final el precio que es bastante elevado. Es verdad que cumple un buen cometido tanto un solar como otro por las noches, pero por el día estaba muy vacío. El otro sabíamos que iba a estar vacío, lógicamente, pero este de la de la Plaza Mayor pensábamos que iba a dar más rendimiento. Él me dice que no me puede bajar el alquiler porque lo firmado, firmado está. Y yo digo respeto tu, respeto porque yo he firmado esto en base a unos cálculos que me han hecho desde Policía Local sobre lo que se podía sacar. Pues lo respeto y lo asumo. Hace un mes o mes y medio recibo una llamada de ese propietario diciéndome que el solar de la calle Viento lo va a vender en casi un 50, un 40 o 50% menos de lo que me había dicho unos meses anteriormente. ¿Vale? Yo le digo, oye, pues bueno, pues dice, oye, si lo quieras tuyo es. Digo, bueno, lógicamente un ayuntamiento..., pero me lo tienes que decir mañana. Digo, entenderás que un ayuntamiento no puede hacer una operación de esta envergadura de un día para otro. Aparte, el contrato contempla que tienes que avisar por escrito con un plazo determinado. Lógicamente pues el Ayuntamiento tiene un derecho de tanteo. Esa, ese escrito no llega nunca, diciendo, oye, he vendido esto. Al día siguiente él formaliza la venta sin ningún tipo de acuerdo ni comunicación al Ayuntamiento. Está claro que el propietario no ha respetado el contrato, no ha respetado ese contrato. Es verdad que nos hemos dado cuenta ahora, ya no sabemos si es intencionado o no y por parte de quién. El contrato tiene un error en el que identifica otra parcela suya diferente a esa, a la de calle Vilches esquina calle Viento. Lógicamente otra parcela que, como podréis imaginar, en estos casi dos años, en ningún momento ha estado al servicio del Ayuntamiento. El Ayuntamiento nunca la ha disfrutado y lógicamente está muy claro qué parcela es la que ha ocupado el Ayuntamiento. Tiene un parquímetro, está pintada de azul, tiene un espejo, ha estado abierta al público y aparte las facturas que esa persona me ha mirado, o ha girado mensualmente al Ayuntamiento ponía claramente sol, alquiler solar calle Vilches esquina calle Viento. O sea que, tanto él como yo, tanto el Ayuntamiento como el propietario, sabíamos de qué parcela estábamos hablando. Y, lógicamente, si hubiéramos ocupado otra parcela diferente, creo que en algún momento hubiera dicho, oye, que estás ocupando otra parcela diferente. Es evidente que el propietario no ha actuado de buena fe, no actuó de buena fe, porque además, sin avisar cerró el local un lunes por la mañana. Ese día, el día que iba a firmar al notario con el propietario, nos cerró el local, cerró la puerta de entrada al solar y creo, no estoy seguro, que dejó una nota a los vehículos que allí estaban diciendo que estaban ocupando una propiedad privada y lógicamente, como ayuntamiento, pues esto es una.... Esto lo comentábamos un poco antes cómo a lo mejor como particular actuaríamos de otra forma, pero como ayuntamiento al final tenemos, los abogados dicen que tenemos que guardar las composturas y tenemos que hacer las cosas como son, porque lo que me apetecería a mí ese día, lógicamente, llegar con una guadaña, romper las cadenas y echar las puertas abajo y ya está. Porque al final que un, que un particular deje su vehículo ahí sabiendo que es un solar alquilado por el Ayuntamiento, que hay una zona azul, que hay un cartel en la entrada y que al día siguiente se encuentre un cartel diciendo que está aparcando en una propiedad privada. Entonces, bueno, está en manos de los abogados, lógicamente, lo hemos puesto a mano de los abogados. Y, bueno, esto es un poco lo que hay. Tiene otra particularidad que el solar no era solo suyo, sino de un familiar, y me duele mucho tener que meter a un familiar que no tiene culpa de nada en esto, porque al final uno no tiene culpa de la familia, a veces, o de las acciones que hacen tus familiares en determinadas circunstancias. Y eso es lo que ha pasado con el solar de la calle Vilches con calle Viento. Lo ha cerrado por el artículo 33 sin ningún acuerdo con Ayuntamiento, sin ningún tipo de negociación. Yo hablé con él en varias

ocasiones. Le dije que podíamos hablar si a mí, lógicamente, más allá de que haya un contrato por cuatro años, si me dice que tiene una necesidad o lo que sea, o que tiene que venderlo por lo que sea. Yo creo que siempre hay formas de llegar a un tipo de entendimiento o lo que sea, porque al final, en la medida de lo que pueda, se puede llegar a un acuerdo. Pero decir, bueno, ya, ya hablaremos más adelante, ya hablaremos más adelante, ya hablaremos más adelante. Yo dije que en ningún momento iba a aceptar nada si no se negociaba antes de que el Ayuntamiento soltara el alquiler o el solar, como no puede ser de otra forma. O sea, yo no puedo decir sí, venga, pues te lo, tomas las llaves y ya cuando puedas ya me dices, ya negociamos. Pues como eso fue un jueves y el lunes por la mañana cerró el solar. Vale. Entonces ahora si queréis preguntar o el turno de preguntas vuestra. Pero esto es lo que ha ocurrido con ese solar. Lógicamente, me pregunta VOx también, estamos trabajando en otras vías. Esperamos, estamos haciendo un contrato blindado que, ni los jugadores del Madrid, para que no nos hagan esto. Pero bueno, estamos trabajando en otros solares buscando alternativas lógicamente para solucionar el problema de aparcamiento. Es verdad que en verano baja un poco. Pero de cara a septiembre queremos tener solucionado esto, y ya está. Y ha sido así. Entonces nada me dice que mañana no haga lo mismo con el de la calle Vilches, perdón, con el de la Plaza Mayor, porque es el mismo propietario. Entonces, nada me garantiza esto. Entonces estamos trabajando, llevamos dos meses, dos meses y medio trabajando en otras alternativas y esperemos que estén solucionadas y ya está. El objetivo de que esos solares, ambos, fueran zona azul no era ni mucho menos recaudatorio, sino que hubiera rotación de vehículos y ya está. Y al final el solar de, precisamente el solar este que han cerrado, era un solar que de día estaba vacío, pero por la noche hacía un servicio muy bueno a los vecinos, a eso de las 19:00 de la tarde, entonces pues bueno, al final era el objetivo ese, que la gente cuando venga a trabajar tenga un sitio donde aparcar.

: ¿Había una máquina dentro?

: Hay una máquina dentro, que todavía..

: Eso es propiedad del Ayuntamiento.

: Y el dinero que hay adentro, que no sé lo que hay, pero... EL parquímetro está dentro. El espejo está dentro, o sea, está dentro. Es que se cerró un día, yo hablé con los abogados y me dijeron, no puedes, no, no puedes.

: Todo eso tiene un nombre.

: Claro. Quiere decir, que él diga que en base a ese error del contrato, que insisto, ya no sé por dónde viene. Pero también insisto que en estos dos años nadie ha dicho, oye, que está mal puesta esta parcela en el contrato, ni ellos ni nosotros, que yo no he dado cuenta, la verdad, ni nos hemos dado cuenta. Pero lógicamente las facturas mes a mes estaban claras. Alquiler solar calle Vilches esquina calle Viento. Y de repente salga esto. Pues bueno.

: Se han ido pasando facturas y ya ha cerrado el solar.

: Entonces. Considero que el Ayuntamiento ha actuado de buena fe en este sentido y considero que el propietario no lo ha hecho tanto. Y eso es un poco lo que ha ocurrido con este solar. ¿Vale? Si tenéis alguna pregunta adicional.

: Bueno, ahora ruegos y preguntas.

: No, pregunta por este tema, como ya lo he sacado yo.

: Entiendo que cuando dices que lo has puesto con los abogados, es que se denunciará por parte del Ayuntamiento. E

: El problema es...

: Se está estudiando a ver que andadura tiene.

: El problema es que las responsabilidades penales que tu pidas sobre ese solar no, no recaen solo sobre él, recaen sobre un familiar directo de él.

: Eso es.

: Ese es el problema. Y claro, dices que no sé si tampoco quiero dar mucho más detalles, pero que alguien se vea envuelto en una cosa.

: Que ha hecho otro.

: No sé cómo decirlo, en una cosa grave porque otro familiar haya hecho eso, pues tampoco me apetece, la verdad, pero lógicamente daños y perjuicios sí que vamos a pedir como ayuntamiento, porque al final, ya te digo, se ha hecho una inversión, se ha arreglado el suelo, se ha pintado la zona azul, se ha puesto un parquímetro, pero se ha cerrado con el parquímetro dentro, cerrado con el parquímetro dentro. Eso es hasta lo básico. Entonces él mete un escrito un día. Luego vino a pedirme perdón, luego metió otro escrito. Luego me pidió perdón otra vez. Y como veía que yo no, le dije que yo no iba a ceder ese solar hasta que no negociáramos, varias opciones de negociar, creo yo. Pero como a él le urgía la venta porque entiendo que había firmado algún compromiso de un tiempo determinado. Al final se tomó la justicia por su mano y lógicamente está en manos de los abogados. Y claro, tanto los escritos que han llegado de él como, como, como lo que vayamos a pedir, lógicamente. Y ya está. Y es así. Parece que lo ha comprado un promotor que quiere construir. Nos han ofrecido, el promotor nos ha ofrecido el solar dos meses, pero es que yo ya tenía el solar. Entonces me ha dicho, si tú tienes un derecho sobre él, tú no puedes decir ahora que te lo cede. Entonces ahí estamos. Eso es lo que ha ocurrido con ese solar. E, insisto, estamos buscando otras alternativas. Si se os ocurren, bienvenidas son, porque no hay muchos solares en el centro de municipio, y cualquiera sabe lo que va a durar el otro visto la actuación del propietario. Vale. Y si no tenéis. Bueno, si no queréis comentarios, empezamos a las preguntas.

UNDÉCIMO . RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=17&t=6113>

: Pues punto 11º. Ruegos y preguntas.

: Pregunta primero, Alejandro. Creo que esta vez.

: Alejandro presentó primero las preguntas.

: Sí, pues la primera pregunta era sobre el boletín este que habéis creado, hecho, no sé cómo.

: Sí, en mitad de legislatura.

: Sí, que es como pone, Campo Real, informa número uno. No sé si va a haber más, si esto se ha hecho más veces.

: En esta legislatura, no.

: Porque creo que, ¿cuánto ha costado esto? Porque falta que pongáis el logo del PP, porque no sé, me parece que se os ha olvidado ponerlo porque parece más un boletín de autopromoción que otra cosa.

: No, es un boletín en el que se dice lo que se está trabajando. Si ves que hay alguna mentira, te ruego que me la.

: No, no, si mentiras no, que lo veo es que faltan cosas.

: Lo que me alegra es que, quiero decir, que estamos de acuerdo con el contenido todos. Quiero decir que....

: No, no si lo que se cuenta es lo que se está haciendo. Eso vale, vale, de eso no tengo ninguna duda. Pero también, no sé, lo que no se cuenta es el resto de cosas, porque dice, informáis solo de lo que os interesa informar.

: ¿De qué te gustaría informar?

: Pues yo que sé, de la situación en que están los policías, los coches de policía, que también te he preguntado, del tema del asfaltado que pregunta.

: Mira, bueno, ahora te voy a contestar. Mira, lo de los coches de policía viene ahí en qué fase están. Precisamente eso está informado. Y lo del asfaltado no pusimos nada porque como estamos expensas, o estábamos en ese momento a expensas de que la Comunidad de Madrid nos dijera algo, pues tampoco queríamos ser triunfalistas.

: ¿Cuánto ha costado esto?

: 2.145 más IVA, 70 céntimos el boletín. Se han hecho 3.000, si no me equivoco, 71 céntimos el boletín.

: Pues no sé. Esta promoción no sé, se podía haber dedicado, creo que se podía haber dedicado a otra cosa o a haberlo hecho solo por redes sociales.

: Ya, si el problema de los municipios es que no todo el mundo tiene acceso a eso. A ver, que no se van a hacer todos los meses. O sea que.... Al final son menos de 100 € al mes. Si comparamos. Si hacemos balance de los 24 meses, quiero decir. Vale, 2.145 más IVA. Me preguntas por el solar de la calle Vilches, ya te he comentado.

: También te preguntaba que en qué situación se encuentra el tema de los vehículos de policía local, porque veo que la licitación quedó desierta.

: Sí, eso es.

: Es que los que están actualmente, que sí tienen la ITV y que sí están operativos y que el PIR de la Comunidad de Madrid, que como va, porque está parado.

: Se quedó, se quedaron, se quedó desierta la licitación. Entonces ha habido que hacer unas modificaciones en los pliegos. Esos pliegos se han mandado a la Comunidad de Madrid para asegurarnos que nos daban el OK a los pliegos. Vale, creo que esta semana o este mes hemos recibido ya el dinero de los coches de policía.

: Lo han ingresado ya.

: Los pliegos ya están hechos, ya están hechos y se van a sacar en breve. Los, que se van a sacar en breve. O sea, que hemos perseguido que la Comunidad de Madrid nos diera el ok para licitarlos. Los vehículos actuales de la Policía Local hay tres. Hay dos que se usan. Hay uno que no se usa porque no tiene ITV y no tiene la ITV porque tiene una mampara sin homologar desde hace, bueno, yo creo que desde que se puso, no sé si tú, Juan, eres consciente o no, no lo sé. Bueno, a mí el Honda no se utiliza porque tiene la mampara sin homologar, es una mampara no homologable o no está homologada. Entonces el Honda por eso y porque hemos visto el estado en el que está, no se utiliza.

: Lo que no se encuentra es la homologación, porque eso fue un vehículo que se dio con la BESCAM, de la Comunidad de Madrid, la empresa que montó las mamparas y que, supuestamente, las homologó, no existe, con lo cual no se puede obtener copia de esa homologación, con lo cual ese es el problema. Vale, no quiere decir que no esté homologada realmente.

: Bueno, pues que no, ya está. Entonces no se utiliza el Honda, ¿vale? Esperemos que los vehículos de nuevas estén en breve, ¿vale?

: Y la licitación como, o sea, ¿se va a sacar una licitación nueva?

: Se va sacar una modificación nueva.

: ¿Cuál es?

: Bueno, se, yo he acuerdo el qué, se ha cambiado, creo que una cosa es la potencia y demás, que las condiciones, las condiciones técnicas y ya está. El importe se queda el mismo, que es el que está aprobado, y se han cambiado unas condiciones para que puedan entrar más vehículos, para que pueda encajar más vehículos porque se quedó desierta.

: Y luego la tercera de la, 4.^a pregunta era que en qué situación, esto es lo que te comentaba antes, la situación está de cambiar la fecha del pleno cada dos meses. Antes era una fecha concreta y ahora lo vais cambiando. Cada dos meses cambiáis

: Te doy la razón.

: A mí me tenéis loco.

: Ahí te doy la razón y te pido disculpas.

: Además, no sé por qué habéis, antes el secretario Miguel Ángel mandaba un email diciendo, oye, pueden meter las preguntas a pleno, ahora ya no lo manda. No sé por qué si alguien le ha dicho que ya no lo mande.

: No, no, no, no. Si te parece, lo que hacemos es. Vamos a hacer una cosa.

: Parece que estaría bien o decir un día en concreto.

: Vale. O sea, esta vez no se ha hecho.

: En el pleno anterior decir, el pleno siguiente va a ser tal fecha.

: Tienes razón. Esta vez no se ha hecho el sábado anterior porque era festivo, el viernes, 25 de julio, y por eso hemos ido el 26. Aparte, como ya estamos en época de vacaciones, pues no siempre los funcionarios están aquí y demás. El próximo pleno va a ser el sábado 27 septiembre, sábado 27 septiembre. Y lo que le diré a Miguel Ángel es que cuando os pregunte, cuando sepamos ya la fecha del pleno, por lo que sea, os mande las, si tenéis algo.

: Si me permitís una cosita. Bueno, el tema de las preguntas del pleno muchas veces o normalmente aquí siempre se ha respetado el mínimo posible de los dos días de antelación. Eso no significa que el Pleno no se pueda convocar con 3 con 4,5 días de antelación.

: No he dicho....

: La, no, pero voy. La presentación de las preguntas, el plazo para la presentación de las preguntas de la oposición está marcado por ley. Yo creo que incluso las podías haber presentado ayer. No sé si son 24 horas. Entonces el decir una fecha, si al final se convoca antes, aunque las presentes, es decir, si las presentas una vez convocado el orden del día, al final se van a remitir. Sí que es cierto que el otro día en la Comisión les advertí de la, de la fecha del Pleno. Al final, efectivamente no estabas. Pero que en el momento en el que procedas a, aunque esté convocado, puede ser el momento en el que el alcalde se tiene que marchar y faltan cinco días y convoca el pleno. Bueno, las metes por registro, no hay ningún problema.

: Cuando digamos a Miguel Ángel, que es la persona que se encarga, le diremos que os mande un correo y, oye, la fecha del pleno va a ser tal. Me parece bien, Alejandro.

: Os podemos advertir de la fecha del pleno.

: Que precisamente uno de los motivos de cambiar la fecha del pleno era que no teníais tiempo de preparar las preguntas. Entonces, si ahora no nos avisáis y poder meter las preguntas el mismo día del pleno.

: Hombre, Juan, estas que me mandas las tengo apuntadas desde el año pasado. Si son las mismas.

: Bueno, a ver si te la sabes.

: Pues ya estamos entonces, cinco ,seis. Pero que sí, que a ver, que se hizo por lo que se hizo una. Te doy respuesta.

: Aunque no me des respuesta, sino que...

: Que no hay noticias, noticias sobre ello. Yo te doy respuesta de todas, creo. Pero bueno, que sí, que esta vez no se ha hecho el sábado por eso, porque era festivo y por las vacaciones. Pero, en cualquier caso, será el sábado 27. Si ha dicho Paco el 27.

: No sé. Que creo que esa fecha no estoy. Bueno, lo tengo que comprobar porque a mí nadie me ha preguntado.

: El sábado anterior hay encierros, también puede ser ese sábado.

: ¿Después del encierro o antes?

: Lo vemos con la secretaria y lo decimos lo antes posible, ¿vale?

: Sí, sí, yo lo confirmo mañana.

: Muchas gracias. Con que a lo mejor un par de semanas o diez días antes se sepa.

: Sí, que sí, que sí.

: Una cosa es cuando se celebren las comisiones.

: Sí. Pero que bueno.

: Una semana antes.

: Sí, pero. Bueno, pero puede coincidir o no, Paco. Se puede a la semana siguiente o puedes hacer la comisión y a los dos días.

: Venga, que sí, que vamos a otro tema.

: A ver, cuando sepáis fechas lo suyo es comunicarlo.

: Tampoco.

: Es lo más fácil.

: Vale que no es todos los meses.

: Que a mí particularmente me da igual, que yo me adapto. Pues bueno, si lo hubieses hecho el bado pues estaría en la playa.

: Claro, claro que por eso no se hizo. Venga. Vox.

: Venga. Bueno, la primera pregunta es de la glorieta de entrada a Montehermoso, Carreteras está realizando hoy obras, al parecer, para instalar unos semáforos. Preguntamos si existe algún tipo de, si tenéis algún tipo de informe o de estudio sobre esa actuación y cómo lo valoráis. Porque nosotros creemos que lo que se va a producir más bien es una ralentización del tráfico y una mayor dificultad para salir de la urbanización, probablemente.

: A ver, yo aquí.... Agradezco el tono con el que me preguntas aquí. Alucino con las publicaciones de verdad y te lo digo. Bueno, ya te he dicho muchas veces. Lo primero, carreteras es, como bien dices, es de carreteras, de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid. O sea, lo que el Ayuntamiento hace, lo que el Ayuntamiento hace a Carreteras es, oye, creemos que aquí

hay un problema. ¿Por qué? Porque Carreteras tiene técnicos y dicen, quiero decir, no sé. Entonces, en primer lugar, el problema de la glorieta de Montehermoso. Yo creo que data desde hace mucho tiempo. Yo no sé las gestiones que ha hecho Vox con carreteras. No tengo ni idea. No hemos encontrado. Le he pedido a Paco que buscare traza en Gestiona de lo que se ha hecho con CCarreteras, perdón, lo que se ha hecho con Carreteras en relación al Monte Hermoso. De repente en elecciones, Montehermoso es una prioridad. Hay un problema, vamos a manifestarnos. Si no hacen una glorieta, vamos a manifestarnos. Creo que era o nos vamos a concentrar o vamos a exigir o lo que sea. Estáis en el derecho de hacer lo que queráis desde la oposición o desde el gobierno. Con respecto a Carreteras, yo lo único que le pido a Carreteras es, por favor, mirad esto, porque claro, es complicado. Lógicamente la solución es una glorieta, es una glorieta. Yo creo que visto desde fuera, para mí la solución es una glorieta. Pero claro, que yo diga a Carreteras, déjame, déjame la carretera que ya hago yo la glorieta. Pero no sé, yo no puedo decidir hacer una glorieta y decir Carreteras, sí, toma, estos son los terrenos. Haz aquí lo que consideres. No va así. Ojalá, y entiendo que si vosotros insistís tanto en la glorieta, entiendo que habéis estado diez años dando la tralla a Carreteras que os dejará construir una glorieta. ¿Correcto?

: Sí.

: ¿Y qué os dijeron?

: Pues nos han dicho de todo.

: ¿Pero por teléfono?

: Yo he tratado, e tratado este asunto con cuatro directores generales, dos subdirectores y un viceconsejero.

: ¿Y os han dejado hacerla? ¿En algún momento os han dicho que sí?

: Algunos han dicho que sí. Nosotros la hemos, hemos pedido que se hiciesen actuaciones. De primeras empezamos pidiendo actuaciones, se hicieron actuaciones, actuaciones se hicieron ahí, pues primero se movió la parada de autobús para que no cruzasen el paso de peatones la carretera, en la parada de autobús se pasó dentro después de pasar la parada de autobús. Dentro propusieron una obra para modificar el cruce que ya había, para que el autobús pueda entrar dentro y pueda volver a salir, generando todavía una situación todavía peor. Y pedimos igual unos paneles acústicos para que los reductores de velocidad que había en ese momento, porque esto data de 2012 antes de Gestiona, antes de Gestiona. Cuando se implanta Gestiona en el 2016 2017, creo que mantuvimos de ahí en adelante una reunión más, creo que en 2019, 2020, algo así. Pero casi todas las reuniones habían sido con carácter previo, sobre todo con transportes por el tema de la parada de autobús y con Carreteras. Una de las cosas que se puede hacer es los semáforos, pero nosotros siempre hemos pedido y hemos solicitado que fuese una glorieta.

: Pues desde que está Gestiona, desde 2016 a ahora no la, no la habéis solicitado por lo menos. De hecho, no consta que se haya solicitado. Yo lo único que le pido a Carreteras es, esta carretera consideramos que es peligrosa por la velocidad y por el tráfico que tiene. Puso un una señal luminosa de velocidad, que lógicamente Carreteras dice, no se ha bajado la velocidad media del tramo. Ahora, hasta donde yo sé, van a poner un radar didáctico. Hasta donde yo sé, un radar didáctico, que es que tú veas la velocidad a la que vas, como el que hay en la bajada a la glorieta de la entrada al pueblo. Eso, eso es lo que yo sé que van a hacer. Yo no sé, a mí no me han dicho, y lo vuelvo, esta pregunta es de esta semana, que vayan a poner un semáforo. Sí que me dijeron que sí, que si no se bajaba la velocidad con ese radar didáctico se tomarían otras medidas y no descartaban ninguna. Hasta un semáforo. Yo considero que un semáforo rojo puede ser peligroso ahí. Claro que lo considero, porque puede pasar un coche a 80 y se ponga semáforo en rojo, o sea.... Y entonces por lo menos al principio puede ser peligroso, pero yo lo único que le pido a Carreteras es déjame actuar ahí, no me, quiero decir, déjame actuar, no, actúa ahí. Lo que digo, oye, les pedí también unas vallas quitamiedos para todo el camino. Digo, oye, si no las ponéis, las ponemos el ayuntamiento. Y me dijo, es que es Carreteras, es que lo ponemos, lo hacemos nosotros. Quiere decir, lo que consideremos que hay que hacer lo hace Carreteras. No te vamos a hacer, o te vamos a dejar a ti, Ayuntamiento, que lo hagas. Han reparado uno y hasta donde yo sé, van a prolongar todo el quitamiedos. Porque es verdad que ese camino que sube mucha gente andando pues puede ser peligroso. Yo no me consta que nos hayan dejado. Si a ti un director

general te ha dicho que te puede dejar ceder Carreteras para hacer una glorieta, a mí no me consta. A mí me han dicho que eso es inviable y hemos tenido reuniones hasta la saciedad.

: Yo creo que ese tramo en concreto tiene más consideración de tramo interurbano que de carretera por su propia naturaleza.

: Pero porque tú puedes creer lo que tú quieras. Pero que Carreteras dice, este es mi tramo, esta es mi tramo. Quiero decir, ¿has pedido que fuera a la calle? ¿Has pedido que fuera a calle en algún momento? No se ha pedido que fuera a calle en ningún momento. Pero, en algún momento habrá que hacerlo, si Carreteras no hace una glorieta, pues habrá que pedirlo. Pero que te crees, ¿que no lo hemos pedido? Pero es que me hace gracia que lo que tú no has conseguido en diez años, en dos dices, ¿por qué no está hecha ya? Es que es alucinante. Yo he pedido, yo tengo machacados a mantenimiento de Carreteras, a los de señalización, a todos. Ya hablo con los técnicos, porque la directora general...

: Porque la bionda ha estado meses y meses sin arreglarse y los carteles están grafiteados desde hace meses. Entonces...

: Ahora vamos a hablar de graffitis, que vamos a hablar de graffitis de hace años, pero ahora vamos a dar graffitis de hace años.

: Pero el vigilante de carreteras tampoco...

: Es alucinante que, dices, hay que hacer una glorieta, y si no que la haga el ayuntamiento. No sé, es como si yo considero que la mitad de la baranda que da acceso a Campo Real hay que hacer no sé qué. Dirá Carreteras.

: Hay muchos ejemplos. La carretera de Arganda a Morata no la arreglaba Carreteras y el Ayuntamiento de Arganda solicitó la cesión. Se la han cedido y la han arreglado.

: No sé por qué no lo has hecho en diez años. No sé cómo no lo has hecho en diez años. Cómo no lo has pedido en diez años. De verdad, no sé cómo es tan sencillo, lo que tú dices, que es todo muy sencillo. No sé cómo no lo has pedido en diez años.

: Yo digo que hay cosas que...

: Yo te digo que he pedido. He pedido. Hemos pedido la cesión de ese tramo y nos han dicho que no...

: ¿Lo habéis peido?

: Sí, hemos pedido hacer una glorieta y han dicho que eso lo decidirán ellos cuando se haga, pero que esa glorieta va ligada al desarrollo del frente, que va ligada a eso, pues que va ligada a eso y que nos lo han dicho a Campo Real hasta la saciedad, que esa glorieta va ligada al desarrollo del SAU R6, que es justo lo que está enfrente. Entonces, ¿que nos podemos manifestar todos juntos en la calle Orense? Vamos todos y nos manifestamos, pero que el alcalde no hace nada, el alcalde no dice, el alcalde no sé, es que mira.

: Ese sector en concreto no se va a desarrollar porque económicamente no es viable.

: Se lo explicaré a Carreteras.

: Que habrá que terminar sacándolo del planeamiento e incorporando sectores, porque eso no se va a desarrollar en la vida. Pero creo que Carreteras tiene la obligación de atender una zona con peligrosidad, con accidentes, con una alta siniestralidad.

: Totalmente.

: Yo creo que..

: Ya te dije en otro pleno hace meses que estaba metida en el plan de mejora de carreteras, en la

mejora de todo ese tramo, que ya se hizo la parte de abajo, pasada la gasolinera, y que se iba a hacer todo eso. Lo que no me han dicho es que se van a hacer actuaciones sobre ello. Que lo tienen identificado, sí, pero ya te lo dije, que está en el plan 2025-2032. 2025-2032, a saber cuándo puede ser. ¿Pero que desde VOX creemos que se va a producir la ralentización del tráfico? Sí, yo también lo creo, pero también creo que hay que bajar la velocidad media del tramo, hay que bajarla, de alguna forma hay que bajarla. Es lo que está buscando Carreteras, porque dice que es una velocidad muy alta, que va en una velocidad muy rápida.

: Correcto.

: ¿Si la solución es una glorieta? Sí, y un subterráneo también. Pero hacen lo que pueden o hacen lo que quieren o ya está. Vamos a seguir insistiendo.

: Desde el diagnóstico estamos de acuerdo, en la solución no, porque la única manera de que la gente vaya a poder salir bien de la urbanización es con una glorieta, porque si le ponen un radar de tramo para reducir velocidad.

: Te digo una cosa, yo que salgo hoy todos los días, todos los días salgo de ahí más de una vez, prefiero tardar más en salir cuando los coches, aunque los coche vengan despacio, que tardar menos en salir y los coches vengan a 100. O sea que te lo digo, que prefiero, tardaré más, pero por lo menos sabré que no viene un coche embalado por la carretera.

: Porque es una valoración previa que a lo mejor luego...

: No, que oye, que no lo sé yo, ¿me preguntas que va a funcionar? Creo que no, yo creo que no y seguiré insistiendo. Yo creo que un radar didáctico puede funcionar hasta cierto punto, pero creo que no va a solucionar el problema, porque además creo que es una carretera que pasan los coches constantemente, los mismos, en cuanto se lo sepan. También te digo que hemos perdido un radar de velocidad a la Guardia Civil de Tráfico, a la DGT. Hemos pedido un radar de velocidad que a lo mejor también con sanciones, pues se baja la velocidad de ese tramo. También lo hemos pedido. O sea que nos lo ha recomendado Carreteras que lo pidieron. Y así lo hemos hecho.

: Es complicado. Tiene más de 10.000 vehículos diarios y desde luego es muy complicado. Luego la siguiente pregunta, pese a subir la tasa de basuras, no vemos que se estén realizando inversiones en la mejora y/o mantenimiento de los contenedores soterrados. ¿Si se tiene previsto realizar alguna actuación en los equipos que lo necesitan? Porque como empezasteis que quitasteis algunos puntos, dijisteis que la idea era eliminarlos aquellos que estuviesen mal. No sé que tenéis pensado al respecto.

: La tasa de basuras, que yo creo que todos lo sabemos, pero está bien recordarlo, es para cubrir el tratamiento y la recogida. Lo que cubre la tasa de basuras es la recogida y el tratamiento, que son los 380.000 € que vale la planta de Loeches más o menos, y los 150.000 que vale, o 160.000 que vale la recogida, el servicio de recogida a grandes rasgos, más el punto limpio. Vale. Eso es lo que es. Recordarte que también me han dicho que Vox también hubiera subido la tasa, que para mí es importante.

: Eso lo dices tú. Dijiste en último pleno que VOX en Arganda había votado a favor de la tasa de basuras. No es cierto.

: Bueno, yo te digo que Vox dijo aquí en este pleno que hubiera subido la tasa de basuras también, y eso lo digo yo, porque tú lo dijiste.

: Eso lo dices tú.

: Vale, pues lo digo yo. Vale.

: También dijiste que Vox había votado a favor, pero...

: Yo te digo que tú dijiste. Yo te digo que tú dijiste que lo ibas a subir eso.

: Pero es que no se puede hablar a la ligera.

- : Vale, vale, Pues ya está, ya veremos. Ya veremos.
- : Queda muy bien decirlo. Y ahí queda.
- : Vale, vale, perfecto.
- : Pero no es cierto.
- : Vale. Vale.
- : Lo sabes que no es cierto.
- : Vale. Venga, pues lo veremos. También te recuerdo...
- : Lo veremos, no, que eso ya ha pasado, que no es a futuro. Que no votó a favor de la tasa en Arganda.
- : Ah, vale. No, estaba hablando de lo que tú dijiste que ibas a subir en Campo Real también. También te recuerdo que pese a lo que publicas, que el gasto en basuras es menor con el Partido Popular que con VOX. El gasto, el gasto asociado al servicio de basuras es menor. Y también te lo he dicho muchas veces y es menor en varias cosas. El punto limpio supone un ahorro de unos 40 o 50.000 € al año con la nueva licitación. O sea que..
- : Que yo te estoy preguntando si vas a hacer algo vosotros.
- : Yo te voy a responder todo. Además, te voy a responder. Como el coste, como hemos aumentado el coste de basuras, como hemos aumentado el coste pese a ser más....
- : Pero me lo pones, si eres capaz de dar un servicio con un coste inferior y encima recaudas más.
- : Eso es lo que había que preguntar.
- : Pregunto.
- : ¿Por qué somos tan difíciles de hacer?
- : ¿Vais a hacer alguna inversión en los soterrados?
- : Claro, ahora te louento. Vamos. O sea, hemos reducido el punto limpio en 40.000 €, Interluz que es la empresa de recogida nos debe, o sea, nos, ha dejado de ingresar 36.000.
- : Ha reducido 40.000 € en el punto limpio. Pero aquello está con restos de poda. ¿Se ha hecho algún tratamiento o se ha hecho algo o no? No sé, me pregunto. No lo he visto.
- : Pues deberías de subir porque está como mayo del 23 más o menos. Más o menos como en mayo del 23. Porque la nueva empresa que nosotros, me vas a, es que me la pones botando, me vas a decir como 40.000 € menos que nos vale el punto limpio y se llevan la poda. Y antes había que traer una trituradora que valía 10 o 12.000 y la poda arriba toda. Está lo de allí que el otro día me dijo uno, en algún momento tendrás que plantearos gastarlos ahí 200.000 € y llevarlos eso de ahí, porque eso es un problema total. Pero está como está. Lo que hemos conseguido es que eso no vaya a más. Hemos conseguido que no vaya más. ¿Por qué? Porque la nueva contrata se lleva la poda y ya no se deja subir arriba a la gente a tirar poda, obras
- : ¿Ya no se puede subir poda arriba?
- : No, vamos. Salen contenedores de poda de Layna, bueno, de la empresa que lleva el punto limpio ahora, que están asustados, pero hemos dicho que ahí no se sube nada y la orden está clara, no se sube nada porque es brutal lo que hay ahí. ¿Vale? La recogida de los envases, que antes la cobraba Interluz por error, nos dijisteis. Por cierto, los responsables de la empresa quieren hablar contigo y con Azucena diciendo que, os quieren explicar que donde está el error, porque están

bastante alucinando que digáis que estaban cobrando eso por error. Entonces lo que estamos haciendo es ahorrarnos...

: ¿Que están cobrando eso por error?

: Sí, vosotros dijisteis que cobraban lo del envase por error, la subvención del envase por error. Eso lo dijiste vosotros en un pleno. Que si el adjudicatario del servicio de recogida estaba cobrando la subvención de los envases era por un error, que no se os había dado cuenta. Y ellos juran y perjurian y requete perjurian que eso es un acuerdo con vosotros de siempre y que cuando se presentaron a licitación.

: Yo, de verdad.

: Yo, si queréis, organizo una comida y lo vemos, pero porque estoy deseando que se...

: Organizala, pero es que Paco exhibió un documento firmado con el acuerdo.

: Yo voy a dar fe pública.

: A la comida.

: A ver si yo hago recopilación. En 2019 se le da la subvención a cambio de un día más de recogida de amarillo.

: Pero eso se hace con un acuerdo, no se hace.

: En 2022, 2022 se saca a licitar el contrato.

: Sí.

: Y ya se incluye en el contrato dos días de amarillo. Dos días. Vale, entonces me dijisteis vosotros en el pleno que esa subvención ya tenía que haberla dejado de cobrar Interluz desde ese día.

: Pues eso. Pues claro. Pero es que. Es que es exactamente así.

: Dicen ellos que están deseando sentarse contigo para que le expliquéis eso, porque están seguros y requeteseguros que esto lo habían hablado con vosotros hasta la saciedad y que tenían vuestro OK para seguir cobrando esto. Eso es lo que me dicen. Oye, yo organizo la comida.

: Si se incluye un día más de recogida en el pliego, se incluyen por algo, si anteriormente había un acuerdo para eso, si luego se incluye en el pliego, se incluyen ya en el pliego, ¿no?

: Vale, vale, que a mí me ha quedado claro. Si nosotros hemos sido los que lo hemos quitado. O sea que que quiero decir, al que no le ha quedado claro es a él que dice que esto no es así, pero bueno, que ya está, que no voy a entrar más,

: No tengo ningún problema en hablarlo con nadie.

: Vale, pues ya está. Y luego respecto a los soterrados, la única solución para soterrados, sí, os lo dije al principio y lo digo ahora, es quitarlos. No hay otra solución. Ya no hay forma de arreglarlos. Creo que hablamos de esto también. Los soterrados tienen que hacer una revisión anual. Creo que la última revisión que se hizo fue en 2012. Nosotros lo vamos a quitar. Es verdad que me estamos tardando un poco más de la cuenta. La semana que viene se quitan dos porque hemos hecho un pedido de contenedores hace un mes y llegan esta semana o la que viene. Se van a ir quitando de forma gradual los que peor estén y ahora mismo los que peor están son los del Ahorramás, que está fatal, y el de la entrada a Campo Real desde la plaza, que también está fatal. Eso se van a quitar. Aparte que creo que por lo que hablamos con todas las empresas, todos los ayuntamientos están quitando los soterrados o prácticamente todos, porque los soterrados es una cosa que está muy bien si se mantiene bien, pero mantenerla bien es muy cara. Y también vemos que donde hemos quitado los soterrados hemos puesto puntos de superficie. Suelen ser algo más limpios que los soterrados. Entonces sí, sí, se van a ir sustituyendo a medida que vayamos comprando

contenedores, porque lo que no queremos es contenedores de superficie sin tapa, sino que queremos poner contenedores nuevos, con tapa, con pedal y demás, porque vemos que están, que están funcionando.

: La siguiente pregunta es sobre, lo pregunto mucho, sobre si tenemos algún avance del asfaltado.

: Sí, esta vez sí, ya por fin. Mira, este es el ejemplo que te he puesto antes con lo de la expropiación. Llegó la resolución un día y al día siguiente estábamos haciendo los pliegos. Los pliegos ya están terminados, ¿no? Si ya está. ¿Cuándo llega la resolución? ¿Hace diez días o 15 días o por ahí?

: Pero de asfaltado realmente estaba ya hecho prácticamente.

: Toma ya.

: Tenemos una base.

: Haberme pedido una plantilla del acta de urgente ocupación, que las hay, pero vamos a ver. Bueno, da igual, no estaban los pliegos de asfaltado hechos, no estaban los pliegos.

: Hemos hecho la consulta. Te dice que puedes tardar hasta meses, que no existe ninguna disposición legal que concrete el plazo en el que puedes hacer la urgente ocupación. Además, te dice que, por prudencia se puede esperar a que se aclare el justiprecio, pero el procedimiento de urgencia se puede hacer previamente.

: Sí, sí, ya te lo he dicho antes que puedes, que puedes ocupar el mismo día, el mismo día que te da la Comunidad y decir, oye, a partir de ahora es del Ayuntamiento. Al día siguiente, o sea, el 9 de febrero, tú podías haber dicho, esto en el Ayuntamiento.

: Eso es. ¿Pero sabes qué pasa?

: Hay otras cosas.

: Has tomado el asunto como si tuviese que hacer la urgente ocupación Juan o Fran, no, la tiene que hacer la entidad, el Ayuntamiento. El Ayuntamiento no es impersonal, el Ayuntamiento es el Ayuntamiento.

: Voy a poner un ejemplo...

: Con independencia.

: Un ejemplo. Tú, si hubiera cambio de gobierno, estos dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora, ¿qué harías con ellos?

: ¿Si hubiera cambio de gobierno?

: Sí.

: Pues tendré que estudiarlos.

: Pues eso he hecho yo con la expropiación.

: Tendré que estudiarlos.

: Eso he hecho yo con la expropiación, estudiarlos.

: No es, jurídicamente no es comparable.

: Lo que tú digas. E

: El dictamen de la Comisión..

: Yo lo que he hecho es estudiar las cosas que estaban en vuelo y algunas sí y otras no. Es lo que he hecho, exactamente como dices tú. Yo tendría que estudiarlo.

: O sea, tú me vas a decir, como pidió Juan la ocupación de ese solar y no la ha ejecutado.

: No he dicho eso.

: Yo no cumple.

: No he dicho eso.

: No lo hago.

: Y si no lo quieres entender, no lo entiendas. Así que lo voy a volver a repetir por enésima vez. Lo que he dicho es que la urgente ocupación es urgente ocupación, urgente ocupación. Entonces que si tú solicitaste la urgente ocupación, que la ejecutes tú que has tenido tiempo para hacerla, tú como equipo de gobierno.

: ¿Quién te da plazo para ejecutar la ocupación? ¿Cuándo termina?

: Tú el 9 de febrero podías haber hecho la urgente ocupación y no te ha dado la gana hacerla. Y te has ido, y te has ido al 28 de mayo y no la has hecho, te has ido al 28 de mayo y no la has hecho. Y desde el 9 de febrero hasta el 28 de mayo has hecho muchas cosas, pero eso no has querido hacerlo por lo que sea, no has encontrado el momento o por lo que sea. Entonces ahora me dices que si, que si hubiese un cambio de gobierno con esto que lo estudiarías. Estás votando en contra en todo y ahora me dices que vas a estudiar el dictamen de la Comisión Jurídica. Venga hombre, no me digas eso. Entonces, como yo tengo dudas de cómo se ha seguido el procedimiento de expropiación de urgente ocupación, ya esta. Si tengo que iniciar el procedimiento lo iniciaré, pero lo iniciaré en base a lo que yo considero, o con los criterios que yo considero. Insisto, ¿que hay que hacer una calle ahí? ¿Que hay una calle proyectada? Sí. Pero que la forma de hacerlo, como hablábamos antes con la Comisión Jurídica Asesora Jurídica, Asesora, hay muchas formas de hacer las cosas. Tú has decidido una. Pues oye, si tú has decidido una y has tenido tiempo para aplicarla, si no lo has hecho, problema tuyo. Pero no vengas ahora, tres años después a decir que cómo está esto. Cómo lo dejaste tu puesto, como lo dejaste tú. Y no lo hiciste porque no te dio la gana.

: Desde que se emitió el dictamen, salimos del gobierno tres meses después y tú has dejado pasar tres años.

: Sí, ya te lo he dicho y te lo voy a repetir.

: Pero la culpa es mía, ¿no?

: No, no te digo que la culpa es tuya. Si no la has hecho es porque no has querido. Entonces, si tú no has hecho la urgente ocupación es porque no has querido, no por falta de tiempo, porque la milonga de que entras en funciones en marzo... Es como lo de, lo de la nómina extra. La nómina extra no la podías pagar en funciones. ¿Como no vas a poder pagar nóminas en funciones? ¿Cómo no vas a poder pagar nóminas en funciones? Sí, sí, sí. No, no la, ay, madre que no. ¿Por qué? Porque Fran no va a pagar las nóminas extra con el complemento. Ya lo verás. Ahí va a tener la primera. Sí, sí, Juan. Si nos conocemos ya todos. Si no pasa nada. Pero si no pasa nada. Si, calro que sí.

: Volviste a hacer esa consideración en un pleno y te dije, no, yo lo que te digo es que no tenía tiempo, no de que no pudiese pagar la nómina, que yo lo que no podía era levantar el reparo. Y esto ya te lo expliqué.

: ¿Tampoco tenías tiempo de levantar el reparo? Pero si el reparo se tarda un...

: Más mentiras sobre mentiras.

- : ¿Cuántos días hemos tardado en levantar el reparo?
- : A mí me hacían levantar el reparo de eso en pleno.
- : ¡Ay, madre! Ya, ya, ya.
- : Y ya no tenía más plenos.
- : Mentira. Pero bueno.
- : La realidad está ahí. Yo el levantamiento de los reparos los hacía en el pleno.
- : Lo que tú digas. Vale.
- : Bueno, ahí está Paco.
- : Bueno, da igual.
- : El informe anual de control interno.
- : O sea; ¿que hacíamos plenos cada mes para pagar las nóminas, estás diciendo? ¿Hacíamos un pleno cada mes para pagar las nóminas?
- : No, la nómina se pagaba y en el siguiente pleno se levantaban. Míradlo.
- : Da igual. Bueno, da igual.
- : ¿Tú no nos hacías traer a pleno el levantamiento de los reparos? ¿Me vas a decir que no?
- : El acuerdo.
- : No. El levantamiento de los reparos.
- : Bueno, tú nos decías. Nos hiciste un informe que tenía que venir a pleno.
- : Para levantarse junto al pleno del acuerdo que adoptastéis de..
- : Teníamos que levantar el reparo en el pleno.
- : Bueno, vale, pues ya está.
- : Y eso está y está ahí y está argumentado y está grabado.
- : Bueno, el caso es que.
- : Yo no voy a discutir.
- : El asfaltado. Venga, venga, el asfaltado. El asfaltado nos han dado que, nos han dado autorización para hacerlo. Al día siguiente nos pusimos a hacer los pliegos, aunque tú digas que es fácil hacerlos porque ya estaban hechos, no es así, no es así. Bueno, no, insisto en que no, que no hemos usado esa base y no pasa nada, porque creo que los hicisteis a precio y a nosotros, en este caso, como es una subvención de Comunidad Madrid, no nos interesa que sea precio, sino que estamos incluyendo otra serie de cosas. Entonces la respuesta es que sí, que ya nos dejan, nos han autorizado a hacer la gestión. Estamos en la fase de redacción de proyectos. La idea es que en agosto se saque la licitación para la redacción del proyecto y luego ya sabéis el proceso, mandarlo a la Comunidad de Madrid, que la Comunidad de Madrid apruebe el proyecto y luego que te deje licitar. Vale, eso es un poco el punto.
- : Luego la siguiente es la RPT. ¿En qué situación está actualmente tras la reunión que tuvisteis el pasado jueves que nos dijisteis?

: Sí, tuvimos una reunión en la comisión, en la Mesa. Les hemos trasladado que no aceptamos la propuesta que nos han hecho y lo que nos han dicho es que hagamos una propuesta propia y tenemos el compromiso de que en septiembre, septiembre sí, a primeros de septiembre le vamos a dar un traslado de nuestra propuesta, pero ahora mismo hay una serie de aspectos, sobre todo el precio punto que que yo no veo, no lo veo. El precio que proponen no lo veo por varias razones, pero principalmente porque supone una carga salarial importante para el Ayuntamiento y el Ayuntamiento no está en su mejor momento.

: ¿Porque es muy alto?

: Sí, bueno, un poco. Sí, un poco sí. O sea, aunque se haga en dos o tres años o cuatro años. No lo sé. No tengo ni idea. Pero sale alto. Entonces, a mí me cuesta. Me cuesta, me cuesta. Vale.

: Ten en cuenta que las retribuciones ahora mismo, muchas del personal laboral, Alejandro, están por encima de lo que permitía la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

: Llegaremos a un acuerdo que trataremos aquí. Llegaremos a un acuerdo. Y la idea también es reunir a los trabajadores y a vosotros, como dijimos, para contaros un poco como queda todo y qué se ha hecho. Pero bueno, han dicho que les pasemos nuestra propuesta, pues yo se la pasaré y esperemos dejarlo solucionado lo antes posible.

: Qu sea financieramente sostenible, claro. Porque ya sabes lo que hay con las reglas fiscales.

: Vale, eso. Siguiente pregunta.

: La siguiente pregunta es sobre el atraco que se produjo en el Banco Santander de la Plaza Mayor hace unas semanas. Al final nos llamó, nos llamó la atención que se había, se había silenciado en redes sociales, no se había hecho ninguna publicación ni nada. Y bueno, preguntamos si había patrulla y si las cámaras funcionaron, no detectaron algo.

: Vale, mira, te cuento un poco.

: Básicamente, si funcionaban.

: No fue un atraco. Un atraco, yo no lo digo, lo dice la policía, es cuando hay personas dentro. Fue una alunizaje. Bueno, la verdad es que ahora mismo sé ni siquiera si las redes sociales del ayuntamiento dijeron algo o no. Lógicamente que un coche se mete en Santander en la Plaza Mayor no lo puede ocultar nadie. Quiero decir, yo cuando me levanté a las 05:30 tenía no sé cuántos whatsapp de todos, del coche, de todo. Yo, de hecho, hice una entrevista en Telemadrid comentando lo que había pasado. O sea que quiero decir que no...

: Por eso, me llamó la atención que no se publicase.

: Pues no lo sé. Tampoco sé qué podemos publicar. Hace poco vino la policía, se llevó a una persona detenida en una calle y tampoco lo dijimos. Pero. Quiero decir. Y fue una redada de 20 lecheras de policía. Pero. No sé. No sé muy bien por qué. No sé. No sé. La verdad que no lo sé. Sí que....

: No hablar públicamente de las cámaras o no cámaras porque.

: Bueno, da igual. Pero que da igual.

: Podéis hablarlo por otro lado.

: Que no pasa nada. Que no, que no, que no pasa nada.

: Llevas 13 años preguntándome en público sobre los turnos que había, que no había, las cámaras que funcionaban, si había alarmas en los edificios.

: ¿Me escuchas? Que te voy a responder? Sí, 12 años me he tirado.

: Que te voy a responder a todo, te lo voy a responder a todos.

: Pero esto...

: Bueno, da igual. Bueno, da igual. Bueno es eso. Yo hice una entrevista en Telemadrid. Tampoco tenía mucho que aportar más allá de lo que cualquier vecino vio, pero bueno, querían que hablara. Pues yo hablé y entonces no, que no se haya compartido en el Facebook del Ayuntamiento, pues la verdad es que tampoco sé muy bien por qué ni por qué no. Bueno, sí había patrulla ese día, se fue cinco minutos antes. Yo creo que. Y a mí no me importa. Tú decías que esto era un tema de seguridad local y que no, y que no lo podíamos decir. No nos engañemos, Campo Real no tiene ni ha tenido policía las 24 horas porque no tiene agentes para ello. Pero como la mayoría de municipios de la Comunidad de Madrid, lo que hacemos es turnos, entradas aleatorias. Quiero decir, estamos tratando de rotar turnos para que no sepan a qué hora se van. Es curioso que esta patrulla de policía se fuera a las 02:00 y la entrada del coche fue a las 02:05. Pero bueno, es curioso. Estaba claro que los tenían, sabían a qué hora se iban o estarían esperando que se fueran. Quiero decir. No hay policía para tres turnos. No la hay. No la hay. Esto es así. Pero creo que pocos municipios de la Comunidad de Madrid de nuestro tamaño lo tienen. Oye, ojalá. Pero ahora mismo no la hay. Entonces es así. Yo, me gustaría, y estamos trabajando para ello, como ahora me preguntas. Las cámaras, la cámara de la plaza no funcionaba en ese momento. Se están cambiando. Y aparte, creo que la cámara de la plaza que había no hubiera pillado. Eso creo. Creo, por la ubicación y la dirección que tiene la cámara de la plaza, no hubiera pillado eso. Sí que hemos puesto a disposición de la Policía Judicial de Arganda las cámaras de entrada y salida al municipio, por si consideran necesario saber por dónde ha entrado y salido. Parece ser que el coche salió por la carretera de Villar del Olmo, pero hasta el día de hoy no nos han pedido nada, que me conste a mí o que me haya trasladado la policía local. Vale, es verdad que también en esa época se estaban cambiando todas las cámaras de la entrada al municipio, porque en alguna de ellas teníamos problemas para identificar las matrículas, pero en este caso, porque además parece ser que fue un coche, por lo que nos trasladan gente que trabaja de noche, que le vieron por el pueblo días antes. O sea que ha estado varias noches por ahí merodeando. También es verdad que no se llevaron nada, más allá del destrozo y el espectáculo que hubo. Pero bueno, que eso es lo que, lo que hay vale. Bueno.

: Bueno, vemos que aumentan las pintadas. Hemos visto algunas pintadas nuevas en estos últimos años, en estos últimos dos años, y como era una promesa tuya electoral que nadie te obligó a hacerla, pero que la hiciste tú solo, no mía, que yo nunca prometí nada de los graffitis, pero tú sí. Entonces por eso te pregunto.

: ¿Dónde has visto nuevos graffitis?

: Joder, pues mismamente en la nave municipal. Ahí, ahí va in crescendo. Y hay graffiti sobre graffiti. Pero es propiedad del ayuntamiento. Si no lo has visto.

: ¿Dónde más?

: Pues hay bastantes más graffitis. El único que yo sepa que se borró era en el cementerio. Pero luego incluso hiciste una propuesta política tan ambiciosa que englobaba hasta en propiedades privadas, no solo en las propiedades municipales, las privadas. Entonces...

: Vale, mira como Google da las fechas de los graffitis, que ahora dirás como yo no prometí quitarlos, los he dejado. Me vas a decir eso. Pero bueno. Oye.

: Yo nunca dije nada de los graffitis.

: Que no te molestaban.

: No, no, no, Vamos a ver. No es que no me molestasen. Yo prefiero que no haya graffitis, evidentemente.

: Pues yo te digo..

: Y, mira la situación cuando yo entré en el ayuntamiento no daba, no daba para pintar, no daba para pensar en graffitis, daba para pensar en pagar nóminas.

: Vale, vale, pues oye, qué suerte he tenido yo que no cobro nóminas, pero puedo pintar graffitis. Mira, el de la fuente se han quitado, los de la fuente se han quitado. Vale.

: Se ha pintado el edificio, se quitan.

: Es como se quitan el graffiti, pintando. Hemos hecho. Te lo he explicado en varios plenos. Hemos hecho bastantes pruebas con productos, empresas de Campo Real, empresas de fuera de Campo Real y no se quitan. Los castillos de la entrada al municipio, que todos ellos tiene los graffitis desde antes de entrarosotros que están aquí las fotos en Google te ponen la fecha de la foto.

: Que sí, que yo no te he dicho que...

: Te digo.

: Mira, ¿has visto que ha habido más graffitis nuevos en estos últimos dos años o no lo has visto?

: En propiedades públicas que yo tenga identificados.

: Tte hablo en general, Fran.

: En propiedades públicas que yo tenga identificados, los de la fuente y los de los castillos, hasta que, a lo mejor han hecho algún adicional, pero los castillos ya tenían graffitis.

: Si te hablo en general.

: Vale. Los graffitis están pintando, los graffitis, los castillos están pintando, vale. Como no se puede quitar, como no se puede quitar con spray, con anti graffitis o con líquido para graffitis, se están pintando. En las propiedades privadas hemos quitado una en la calle Dublín, estamos quitando uno en la calle Dublín que está en ladrillo y es más complicado, pero que me quedan dos años que voy a quitar más. No te preocupes, que voy a quitar todos. Habrá algo gracioso que volver a pintar, pero que hemos quitado, no solo el del cementerio, hemos quitado los de la fuente. Y si has pintado, ¿cómo no vas a quitar graffitis? También no podíamos haber pintado. O sea que te vanaglorias de que la fuente está abandonada. Esto de la fuente. Estabáis vosotros cuando esta foto. Y mira cómo está todo.

: Si nosotros borramos varias veces.

: Que me digas, Juan, que no tienes dinero para pintar esto, para quitar estos grafitis.

: Sí, eso se quitó varias veces. Hombre.

: Ya, ya, ya. Vale. Pues eso. Entonces no te preocupes, que seguimos en ello y lo conseguiremos. Algun graffiti se nos escapará. Pero vamos, lo vamos a quitar. No te preocupes.

: La idea es que los elimines todos en dos años que quedan, ¿no?

: Saldrán más. Bueno, pero ya hemos quitado. Claro que sí.

: La siguiente pregunta es. Hacías crítica constante desde la oposición al tema de la policía Local. ¿Qué medidas se van a tomar sobre la Policía Local para tener más presencia y más efectivos? Si sabe el alcalde que actualmente la situación es mucho peor que hace años, cuando cuando tú hacías crítica porque hay menos efectivos.

: Tú dices, el alcalde hacía crítica constante desde la oposición a la Policía local. Yo no hacía cuestión a la policía.

: No a la policía, a la situación.

: Pero yo, Juan, lo que te he dicho tienes que no, lo que te he dicho varios plenos cuando yo estaba en la oposición. Es que yo lo que te decía es que te criticaba por mentir, porque tú decías que teníamos policía 24 horas, siete días a la semana y luego cuando te decía que eso era falso, me decías que cómo podía decir eso por un tema de seguridad. ¿Pero tú crees que el que viene a robar a Campo Real no sabe si es policía o no? Lo sabe perfectamente. Solo tiene que pasar por la comisaría. Quiero decir. O sea, no sé si quiere decir, un tío que viene a robar a Campo Real está varios días por Campo Real y lógicamente el policía en ese momento lo sabe, como lo sabe los de los bares, como lo saben muchos vecinos, mucha gente.

: Pero no, por seguridad no podemos hablar de esto.

: No sé. Quiero decir, la situación es peor. Sí, claro. Tengo tres bajas. Tengo tres policías de baja. Uno desde hace dos años, si no me equivoco, año y medio. Otro que no va a volver. Otro de hace desde mayo, si no me equivoco. Y otro de paternidad, que parece que ya creo que le queda una semana nada más. Vale, me dices que qué hemos hecho nosotros, hemos sacado tres plazas en una OPE, cosa que vosotros no habéis sacado ninguna, y hemos sacado otras tres en comisión de servicio.

: Nosotros sacamos una.

: ¿Una en la OPE?

: Pero tú dijiste que no me habíais sacado ninguna en OPE.

: Sacamos una plaza que se cubrió con la otra.

: Como el otro día dijiste que no habías podido sacar ninguna plaza porque no tenía, porque tenías un plan de ajuste, que no sé qué tiene que ver. Pero bueno, lo que sí que recuerdo es que sacaste.

: Precisamente las restricciones sobre el plan de ajuste lo que decían era que para seguridad personal sanitario sí que se podía sacar plazas.

: ¿No dijiste que no sacaste ninguna OPE porque no tenías, porque tenías un plan de ajuste? Lo dijiste el otro día en el pleno. Dijiste, yo no he podido sacar ninguna adelante porque tenía un plan de ajuste, dicho por ti.

: No recuerdo ya haber dicho esa frase, pero como ya me has atribuido varias que no son ciertas. Vale, pues lo dejaremos en que has vuelto a poner en boca mía algo que no he dicho. Precisamente es que estando con plan de ajuste vigente sacamos una plaza de policía que se cubrió.

: Pues si has sacado una, nosotros hemos sacado tres. Ya está, hemos sacado tres.

: No tiene sentido lo que dices.

: Pues ya está, hemos sacado tres más, más tres comisiones de servicio.

: El resumen de esto es que tampoco quiero exponer la situación en exceso, simplemente que veas que no es tan fácil y que tanto se está haciendo crítica con la situación de la policía, con que había que tener más policías, había que tener más turnos y tal. Ahora mismo, de todo lo, de los últimos cuatro legislaturas, ahora mismo es el momento que menos policías hay.

: Ahora hay nueve.

: ¿Hay nueve? ¿Cinco policías?

: Sí, esto ya lo hemos hablado también.

: Coincidio con algunas salidas en comisión de servicio de un par de agentes, con alguna jubilación.

: Y te vuelvo a repetir, te vuelvo a repetir que la diferencia es que yo en ningún momento he dicho

que, que yo en ningún momento he dicho que tenemos policías 24 horas, siete días a la semana porque es imposible.

: Sí tengo que decir, en beneficio de la seguridad del municipio, que tenemos policía 24 horas, aunque no sea cierto, pues se dice, y lo volveré a decir, te lo digo. Tú sabes, sabes perfectamente cuales son, porque en privado yo te decía que es total, pero perfectamente. Bueno, da igual si lo ha dicho para engañar a los ladrones.

: Sabes los turnos que se cubren.

: Yo lo sé ahora, yo lo sé ahora. Yo de la policía lo sé ahora.

: No te preguntaré por los turnos que se cubren hoy en día, ni los que se van a cubrir el mes que viene, ni al siguiente, que irá empeorando porque va a ir empeorando.

: Ahora, en verano hay vacaciones, pues imagínate.

: Pues imagínate. Claro, pero yo no hago ese tipo de preguntas. Bueno, lo del contenedor marrón ya lo hemos hablado. Si se había realizado alguna consulta referente a la instalación del nuevo punto limpio en el SAU que actualmente se encuentra sin desarrollar ni urbanizar.

: Contestada.

: ¿Te la han contestado?

: No, no hemos solicitado por escrito la consulta.

: Está contestada la pregunta.

: Sí, sí, sí. No digo, por si habían contestado. La siguiente. Había unos reductores de velocidad en carretera de Loeches y se han retirado. Sí, se habían retirado por algo en concreto.

: Pues porque creo que genera más problemas que los que han solucionado. Entonces vamos a, vamos a poner otros reductores, porque entre los zigzag que hacían los coches y el ruido que hacían para los vecinos, pues creemos que a lo mejor lo más apropiado es poner unos resaltos de hormigón en vez de ese tipo de zigzag, que, perdón, ese tipo de badén que, en calles del municipio donde la velocidad es más reducida, los hemos puesto y no han generado problemas. Pero, por ejemplo, Calle Morata, no genera problemas, pero ahí han generado muchísimos problemas.

: Es que la calle Morata no hay posibilidad de invadirlo porque va de bordillo a bordillo. Si tú pones reductores de velocidad más adecuados y no los pones alineados, solo vas a provocar.

: No, me refiero aparte del zigzag, me refiero a que son badenes que si vas a una velocidad de 40, 45 es un badén duro de pasar. Eso es. Te dejas el coche. Básicamente. Si vas en la calle Morata 20, lo pasas, es duro, pero es diferente. Entonces, ¿qué pasaba? Los coches, como por esa carretera van a 40. Pues en vez de frenar lo que hacían pum, pum.

: Tienes el mismo caso en carretera de Villar. Aquí.

: Sí, pero yo creo...

: Yo ahí continuamente veo coches.

: Habrá que buscar también la solución a ese, porque estos, los que se han quitado en carretera de Loeches, se han puesto en Diego Velázquez o en Francisco de Goya, no recuerdo en cual, y se respetan. Pero ahí no, hay que poner de hormigón. Hay que poner uno para todo. Sí, bueno.

: La siguiente era sobre el parking de calle Vilches. Ya está. Está contestada. La siguiente, la de la expropiación de la calle Moral, que también está contestada. Lo del semáforo de Glorieta San Sebastián, que también lo hemos hablado antes. Yo creo que deberíais de proponer el arreglo o

cambiar el semáforo por un semáforo nuevo. Pero no, no es lógico que esté todos los días fallando. Lleva meses así.

: Un semáforo nuevo, son unos precios que yo he alucinado un po,co en torno a 15.000, 20.000.

: Pero joder, si tenemos un semáforo que no funciona y encima estamos multando en ese semáforo es un poco contraproducente. No lo sé. Luego preguntamos por las sanciones que se impusieron con el radar móvil, por un lado, qué había sucedido porque creo recordar que se habían dado de baja.

: Unas se caducaron por expediente, por prescripción, creo recordar si era. Pero otras se han metido, o sea, otras sí han llegado, seguro.

: Pero había un, se dieron de baja 200.

: No sé cuántas fueron. A raíz de una pregunta tuya de un decreto y fueron porque habían caducado. Se había caducado o habían prescrito, mejor dicho, perdón. Y las otras sí que se han puesto. O sea que esa debe ser de un día que pasó algo, pero las otras sí que se han puesto.

: Pero, dar de baja 200 y pico son muchas.

: Que si, que si. Total, total, total. Es lo que nos dijo vía (no entendible).

: Entenderé que se han dejado caducar porque en algo de lo que protestábamos llevábamos razón.

: Se ha puesto bastantes.

: Luego, si se va a volver a instalar el radar en este año, ya que estamos en el mes de julio y agosto y no se ha instalado a lo largo del año.

: La verdad es que las otras veces que he instalado nos han mandado, yo creo que nos han hecho un requerimiento, pero es verdad que hace tiempo que no nos lo hacen. O sea que es verdad que esto es la empresa que dice, oye, pero no sé, cuando nos lo propongan, que entiendo que nos lo harán. Pues lo veremos, lo veremos qué hacemos.

: Bueno, luego la siguiente pregunta sobre las cámaras móviles que ha instalado el Ayuntamiento, las cuales en principio en el Pleno no se le ha hecho ninguna autorización en materia de tráfico, que creo que es lo preceptivo que se exige, que se traigan al pleno y se aprueben, si se cuenta con alguna autorización de delegación de Gobierno sobre estas cámaras y si el Ayuntamiento, en este caso tú como alcalde, eres conocedor de la sanción que puede recibir el Ayuntamiento por publicar imágenes en redes sociales de esas cámaras. Y luego, si también sabéis que está prohibido grabar sonido en la vía pública y, además, reproducirlo en las redes sociales, ya que la privacidad y custodia creo que ha quedado claro que no existen y no garantiza en absoluto la ley de la protección de datos que exige la ley en la custodia de las imágenes.

: Esto se hizo la consulta por parte de Policía Local a la, perdona, que lo estaba leyendo. Se hizo la consulta a la Dirección General de Seguridad a la Comunidad de Madrid. Lo que nos dijo la Comunidad, la Dirección General de Madrid es que las cámaras para vigilancia de tráfico en la localidad no es necesaria ninguna autorización de urbanismo alguno, ya que la competencia en materia de seguridad vial del municipio la tiene el Ayuntamiento, el artículo siete de la Ley de Seguridad Vial. El Real Decreto Ley 6 de 2015 del 30 de octubre. Vale. Eso es lo que nos dijo la Dirección General de Seguridad, porque lógicamente, antes de poner las cámaras.

: Pero tiene que tener aprobación en el Pleno.

: Nos ha dicho la Dirección General de Seguridad, le ha dicho a Policía Local que no. De hecho, hemos preguntado en otros municipios alrededor del nuestro y el modelo similar es el mismo, o sea, el modelo en el que hacen es similar.

: Pero, ¿os han contestado con un informe?

: Pues ahí no sé, habla con Ismael porque lo digo que lo ha trasladado, dice, para difundir las imágenes se distorsiona las caras.

: De hecho, yo en su momento dice la consulta de cualquier cámara que se va a poner en materia de tráfico tiene que estar autorizado por el Pleno.

: Es más, ahora hablamos de la de los parques y demás, que hemos pedido cámaras para parques y nos dicen que nanai. Que vosotros habéis pedido una cámara para el parking de Miguel Ángel Blanco, si no me equivoco yo que si se isntala una cámara.

: Bueno, que se intente.

: Bueno, concretamente hemos hablado con Arganda y nos han dicho, imposible, ya te digo yo que ni lo intentes, y más, nos pedís una cámara en el Parque Miguel Ángel Blanco, en la que, para para los ruidos, que por la noche sería una cámara que grabara sonido.

: No, necesitas grabar sonido para ver si hay 20 chavales en un parque, si hay de chavales en un parque hay ruido.

: Si hay tres gritando, también hay ruido. Bueno, las imágenes que se difundieron se distorsionaron las caras y las placas de matrícula. Es imposible reconocer a la persona que lo hizo.

: Yo creo que esto es un pueblo y todo el mundo.

: Pues yo creo que no. Además, ¿vosotros sabéis quién es?

: Pues yo en concreto me han dicho quien es.

: Pues yo creo que es de fuera del pueblo. Fíjate lo que te digo, por lo que yo tengo entendido creo que es de fuera del pueblo.

: He hablado con alguna persona del pueblo y...

: Bueno, en cuanto al tema del sonido, sí que es verdad que esas cámaras permiten grabar sonido y debe ser que un policía al grabar o al ver pues activó el sonido en un momento determinado, ya se ha capado el sonido, y es verdad que las cámaras no pueden grabar sonido, y se ha capado de todas ellas. Es policía local que estudia las imágenes y es policía local quien tiene acceso a las cámaras.

: Pero igual reproducirlas en redes sociales entendemos que está prohibido.

: Bueno, a ver, lo que perseguimos nosotros con esto es concienciar a la gente de que no se puede hacer lo que uno quiera en el punto de recogida de basura. Vale.

: Si el objetivo está bien y me parece fenomenal.

: Pues ese es un poco el objetivo, ¿que no es la forma en la que nos gustaría? No. ¿Que nos gustaría que los vecinos fueran más cívicos? Pues sí, pero algunos vecinos, concretamente la mayoría lo son. Pero bueno, ¿esto ayuda a que nadie más pueda dejar esto? Pues bienvenido sea que no hagan falta las cámaras.

: Esto también ayuda a que el Ayuntamiento pueda recibir una denuncia.

: La persona denunciada podrá alegar lo que considere y estará en su derecho, de verdad. O sea que. Y lo veremos. Pero que el objetivo de esto es decir que no todo vale en esto, porque es que además lo pusimos porque era muy llamativa esa imagen. Porque si veis en la parte de la izquierda hay un montón de somieres y demás de un vecino que había pedido permiso para dejarlo ahí para que lo recogieran los servicios municipales y luego llega otro y lo deja ahí.

: El problema de esto es que el no todo vale estoy de acuerdo con respecto a la basura, pero

también estoy de acuerdo en que no todo vale también en cuanto a las cámaras, a las grabaciones, a las reproducciones en redes. Si hubiese sido tan fácil, yo también lo habría hecho. Yo sé que, yo sé que las consultas que hice, eso no se puede hacer. Está prohibido. Entonces, claro, estoy para conseguir un objetivo vas a hacer algo, que no es que no lo pudiese hacer yo, no lo puede hacer ningún ayuntamiento.

: Me consta que, me consta no, he hablado con concejales de otros ayuntamientos que lo están haciendo y tengo el informe de la Policía Local al respecto, porque lógicamente yo le he pedido un informe a la Policía Local de que lo que estábamos haciendo era correcto. Vale. Entonces, en base a eso lo vamos haciendo.

: Luego la siguiente es con respecto a la piscina municipal, que, pues bueno, ha habido garrapatas y algún roedor.

: No, no, no maquilles tus palabras. Es que esto no me vale. No, no, ha habido una plaga de ratas.

: Bueno, ratas....

: Plaga de garrapatas. Plaga de garrapatas. Pues no, no, no, Juan. Vamos a llamar a las cosas. Además, ya es la segunda vez que usas la palabra plaga.

: Siempre, siempre, es la segunda vez que utilizo el término plaga. Y siempre me llamas la atención. Pero bueno, llámalo...

: Plaga es, según Google, aparición masiva y repentina de seres vivos.

: Ya, si esto ya me lo dijiste en otro pleno.

: Sí, claro. Mira, te voy a decir una cosa, ¿quién hizo el concejal del PSOE cuando vio tus publicaciones? ¿Qué hicistes, Alejandro? ¿Tú qué hicistes?

: ¿Cuándo las vi?

: Sí. ¿Qué hicistes?

: Ir a la piscina.

: ¿Y qué hicistes?

: Preguntar.

: ¿A quién?

: Al encargado de la piscina.

: No sé lo que te dijo. Creo que lo que tiene...

: El encargado de la piscina, el encargado de la piscina. Pero, ¿el encargado municipal o?

: Al encargado municipal. Bueno, el que estaba allí, el responsable de la instalación.

: Creo que eso es lo que tiene...

: Me parece distinto si es del Ayuntamiento o es de la empresa.

: ¿Porque me va a contar una milonga o qué?

: Eso digo yo.

: Bueno, fue el del Ayuntamiento, el del Ayuntamiento.

- : Si quieres te pregunto por Pedro Sánchez. A ver si me dices que lo está haciendo bien.
- : No es lo mismo.
- : Si eres, si eres, si tienes juicio de parte, no es lo mismo. En este caso.
- : ¿Quién consideras que tiene juicio de parte? ¿El municipal o el de la empresa?
- : No, no, que entiendo que...
- : Quiero decir, si a Alejandro le contesta el municipal, ¿lo valoras bien? Quiero decir, ¿te fías o no?
- : No, no, vamos a ver, yo no estoy poniendo en duda ni a unos y a otros, simplemente estoy diciendo que si vas a preguntar a la persona que está encargada de que se tenga que fumigar o el control de, de la persona, de las ratas...
- : No es la persona encargada de eso.
- : ¿No es la persona encargada?
- : La persona encargada de eso son los servicios municipales y la empresa externa. Vale, entiendo que hablaste con el coordinador de deportes, si no me equivoco.
- : Le pregunté a una persona que que me da la confianza y creo que no me va a contar una cosa, es un funcionario municipal o un personal laboral. No sé.
- : Da lo mismo.
- : Pero creo que no me va a contar una cosa. Creo, no sé, a lo mejor me está engañando, pero es que si empezamos así también me engaña el jefe de la policía local.
- : O yo.
- : O Maite o yo que sé.
- : ¿Tú crees que si hubiera habido una plaga de garrafas....? Te voy a hacer la pregunta, te voy a hacer la pregunta yo ahora. ¿Tú crees que si hubiese habido una plaga de garrafas hubiéramos dejado la piscina abierta?
- : Si la historia.
- : ¿Tú crees que esa señora, esta señora y yo...?
- : Te estoy preguntando yo. Lo primero que tenemos que tener claro que el que pregunta soy yo.
- : No, no. Yo también pregunto.
- : Normalmente la oposición pregunta.
- : A veces sí, hombre, a veces sí. Te voy a preguntar por qué más, que eso no valúa. Temía que eso no valía. ¿Tú crees que si hubiera una plaga de ratas, perdón, si hubiera habido una plaga de garrafas, no hubiéramos cerrado la piscina? ¿Crees de verdad que no hubiéramos cerrado la piscina?
- : Yo te voy a hacer. Yo te voy a hacer una pregunta.
- : No, quiero que me respondas.
- : ¿Los niños que estaban yendo por la mañana a los campamentos se, no se estaban dejando las, se prohibía dejar las toallas y las mochilas en el césped y lo dejaban en la zona de las mesas?

: Ahora te voy a responder a eso. ¿No me vas a responder?

: Te pregunto.

: Escucha, Juan, mejor mírame a la cara. Te voy a responder a todo lo que me pregunes, a todo sobre este tema. Te voy a responder a todo lo que me pregunes.

: Porque es mentira, ¿no?

: No, no, te voy a responder a todo. Si está aquí todo, te voy a responder a todo. No te preocupes lo más mínimo, no te preocupes lo más mínimo que te voy a responder a todo. Ya veo. Da igual. Vete al juego que quieras, político. Sé que no me vas a responder. Venga, yo te digo una cosa y me da igual que respondas sí o no.

: Te voy a responder.

: Yo, si a mí me dice la empresa o me dicen los trabajadores municipales que hay una plaga de garrapatas en la piscina, cierro la piscina, vale, cierro la piscina, y me caiga la que me caiga encima. Cierro la piscina. Vale, eso te lo digo. Lo segundo, si hay una plaga de garrapatas, yo creo que lo que más queremos en este mundo todos son nuestros hijos. ¿Vale? Mi hijo no iría a la piscina, al campamento, su hijo no iría a la piscina, al campamento. Y su hijo no iría a la piscina, campamento. Vale. Por no poner a más ejemplos. Vale, entonces eso lo segundo. Tanto el año pasado como este año.

: ¿Tú necesitas una plaga o con que haya o con que haya garrapatas es suficiente para cerrarla? ¿Necesitas que haya una plaga?

: Sí. Voy a ver. No, no, no, no, no. Te las cuantificó. No te preocupes, que te lo voy a cuantificar. Te lo voy a cuantificar, te voy a cuantificar todo. Porque es alucinante. Alucinante. Pero bueno. Tanto el año pasado como este, cuando abrió la piscina, varios bañistas nos dijeron, oye, hay garrapatas, el año pasado y este. Cada vez que cualquier bañista o usuario de la piscina nos dice que hay garrapatas, automáticamente llamamos a la empresa y a los trabajadores municipales. El verano pasado ya explicamos esto. La empresa trae una sábana que se pega y la echan por el césped de la piscina y la levantan y ven todos los bichos que hay. Todos. No hay garrapatas. Vale. Esto fue el año pasado. Esto ha sido este año. Este año ha sido exactamente el procedimiento. Aparte que, mira, no he publicado los vídeos, porque los voy a publicar por este pleno, han fumigado los trabajadores municipales día sí, día también, que se han pegado una paliza alucinante. Han sellado los setos para ver si entraba algún conejo que tuviera alguna garrapata. Han desbrozado todo el borde de la piscina con el campo, cosa que no se ha hecho nunca. Han hecho de todo. Han estado con linternas por la noche, de los trabajadores municipales más especialistas en el campo, viéndose si había garrapatas. No han encontrado ni una, ni una, ni una. Ellos. Un niño, un día, que apareció con una garrapata pegado en el hombro. Vale, una garrapata, que si has visto la foto es minúscula. Quiero decir, del tamaño de un lunar. Quiero decir que lo que la gente veía que eran garrapatas no son lo que a ese niño se le ha pegado, que efectivamente era una garrapata, era una garrapata. No sabemos de dónde. Y lógicamente, estando la piscina donde está, ¿que puede aparecer una garrapata? Claro que puede aparecer una garrapata. Yo no puedo garantizar que no aparezca una garrapata en la piscina, no lo puedo garantizar. Lo que sí te puedo garantizar es que si a mi la empresa de desratización, que entiendo que si yo contrato profesionales son los que saben y me dicen, tienes un problema de garrapatas en la piscina, tienes que cerrar 15 días la piscina. Te aseguro que lo voy a hacer. No voy a decir, venga, vamos a tirar palante y hasta donde sea. Entonces creo, honestamente, honestamente lo creo. Vas a hacer lo que te dé la gana porque te gusta mucho además, esa forma de publicar te encanta, que tenías que haber hecho lo que hizo este señor, que sin llamarme a mí ni nada, cogió y se presentó en la piscina y empezó a preguntar por allí a quién le dio la gana. Oye, ¿qué ha pasado? Oye, ¿qué no ha pasado? Si a mí si un día aparecen 100 garrapatas, 50 garrapatas en la piscina, te aseguro que la cierro, 50. Ahora ha aparecido una. Hemos estado noche sí, noche también. Mira todos los informes de la empresa. Mira, que he pedido. No, es que esto está bien ya. 19 de junio, 30 de junio, 3 de julio, 10 de julio, 24 de julio. Y aparte otras visitas más, más los trabajadores municipales noche sí, noche también. De verdad que, Juan, macho, y te lo digo, no todo vale. Hay cosas que creo que.... O sea, mira, me acuerdo una vez que te dije no te voy a decir ni que pidas perdón y te dije Paco, pues yo te voy a

pedir que pidas perdón, con lo de la publicación de la basura, ¿te acuerdas, cuando el camión ardiendo? Esto tampoco te voy a decir nada. Haz lo que quieras. Si quieres publicar y sacar pecho de que has detectado una plaga de garrapatas en la piscina, pues ya te digo que ha habido un caso. Ha habido un caso de una garrapata. Ojalá no hubiera habido ninguno. Ojalá no hubiera habido ninguno. Yo llame a la madre. Oye, pues mira, pues esto. Por muchas medidas que tomes, pues es que no sé, es que puede salir de cualquier lado. Ya está. Pero que no hayamos hecho nada, que el alcalde no hace nada. Joder, Juan, macho, es que tú que has estado aquí nunca me atrevería a decir que ante una situación así, Merce, Azucena, Juan, Felipe o quien sea, hubiera dicho, han aparecido garrapatas en la piscina y están aquí tomando pipas todos. Te lo juro que nunca hubiera dicho eso de ti. Hubiera dicho, oye, ¿qué ha pasado? Lo que ha hecho este, lo que ha hecho Alejandro. Gracias. Lo que ha hecho Alejandro. Alejandro ha ido a la piscina y sin preguntar a mí y no trae ni la pregunta. Entiendo que si no trae la pregunta es porque se ha dado, le ha dado, o se ha convencido. O sea, quiero decir. ¿Tú crees que estamos dejando que vayan 200 niños si hay garrapatas en la piscina? ¿De verdad piensas eso? Es que. Buah, brutal, brutal. De verdad, brutal. Lo de la rata me da igual. Mira, es que hasta me hace gracia que pongas una rata aprovechando un bordillo similar al de Campo Real, una rata en la piscina, un fotomontaje. Y luego dices, claro, era un fotomontaje. Cuando tenías.... Perdóname, cuando decías en tus comentarios gente que estaba dando por verdad la noticia, la estaba dando por verdad. Estaba dando por verdad que esa rata estaba en la piscina de Campo Real bebiendo en la piscina. Estaba dandolo por hecho. Sí, y había un vecino, una vecina, que dijo, joder, no sé qué. Dices, el alcalde no garantiza que no haya ratas en la piscina, ni que entre una por aquí. A lo mejor entra mañana una por aquí, por supuesto. Ya está. Pero que no tome medidas. Que no tome medidas.

: Bueno, tendrás que tomar medidas.

: ¿Y quién te ha dicho a ti que no toma medidas, que el alcalde no hace nada? ¿Qué hago? ¿Te comento ese circo amarillo que te gusta? Te lo estoy diciendo aquí ahora.

: ¿Me dejas responder?

: Sí, ahora vas a responder lo que te dé la gana, te comento aquí, te respondoa qui lo que hacemos. Yo nunca pensaría que ante un problema así el equipo de gobierno anterior no hubiera hecho nada porque cualquier ser humano lo hubiera hecho. Cualquiera, cualquiera, aunque sea por decir, pues llamo a cualquier empresa, no sé qué, pero, ¿que tú crees? Esta empresa la contrató Azucena. Seguimos con ella porque a nosotros nos gusta y nos da confianza. Le hemos mandado. Le he mandado al director 50 fotos, de cada bicho que me han mandado a la piscina le he mandado 50 fotos. La única que era una garrapata es una. Y ya te digo que es una garrapata que era imperceptible, del tamaño de un lunar. Quiero decir, que no se ve ni a simple vista, por eso ni los trabajadores municipales con linternas, lógicamente no la han visto, pero creo que pusisteis subiéndose por las botellas de agua las garrapatas. Pero bueno, pues, sí, pero de verdad, me da igual. Creo que pusisteis una publicación que se subían por las toallas o por las botellas de agua o algo de eso. ¿De verdad? Si es que no te acuerdas ni lo que publicas, Juan, si es que no te acuerdas de lo que publicas. Me da igual, no pidas perdón, sigue pa lante con esa forma de hacerlo. Sigue pa alante. Luego el mapa de las ratas, el mapa de las ratas de Campo Real. Pero claro que hay ratas en Campo Real. Mira, tengo un informe. Perdóname. Es que ahora, luego vas a hablar tú. Pero es que no.... Mira, perdóname. Tengo un informe de la empresa en la que me da estadísticas de.... Perdona, sí, hay un mapa de ratas, pero tú ten cuidado al salir. Ten cuidado al salir que te pilla una. Hay una. Hay un informe de la empresa. Hay un informe de la empresa en el que me dice cómo estamos de ratas en Campo Real respecto a otros municipios, porque no nos neguemos que en Campo Real hay ratas, ratas y el alcalde es incapaz de negar que hay ratas. Claro que te lo reconozco que hay ratas, las hay y muchas, en Campo Real y en todos los pueblos. Y ahora está apareciendo otra rata que es la rata negra, que la rata negra, que es que ya al final uno se va haciendo experto en estas cosas, no se combate desde las alcantarillas porque la rata negra no pisa las alcantarillas. La rata negra está en urbanizaciones, en zonas de campo, que ese señor que está a tu derecha lo sufre igual que yo, porque se meten en arbustos y frutales y no pisar las alcantarillas. Entonces esas las tienes que combatir desde tu casa, donde tengas frutales, poner veneno, porque esa es la empresa es incapaz de acabar con ellas, y es la rata negra, que se llama así por el color de su pelo o de su piel o como se llame. Entonces, tío.

: No eres objetivo.

: Desde luego que no, no lo soy. Pero es que, mira, ¿que mañana aparece una rata en la piscina? Pues claro que aparecerá. No lo sé, ojalá no. Pero que si aparece, lucharemos contra que no aparezcan más y trataremos de cazarlo y de matarla. Pero que me digan que el alcalde no hace nada, que el alcalde tiene el pueblo lleno de ratas. Que hagas una publicación de una rata en el borde de la piscina dando a entender que la piscina de Campo Real, que se tuvo que meter un concejal mío en Google a buscar, rata en piscina, y sale la imagen. Digo mira, ya está.

: ¿Pero era de pelo negro, no?

: Incluso se metieron dentro de las botellas de agua.

: De verdad, ¿se han metido garrapatas dentro de las botellas de agua? ¿Tú crees que a ti te dice eso algún vecino?

: Así nos lo han manifestado.

: ¿Y tú no lo contrastas? ¿Y tú no lo contrastas? ¿Tú no preguntas? Este señor ha sido concejal de deportes cuatro años. ¿No puede? Que llame a quien quiera.

: Te puedo asegurar que lo que te decimos es porque nos lo han dicho. Punto uno.

: Que no te creas todo lo que te dicen, Juan, que crees que eres más listo que todo eso. No te creas todo lo que te dicen, no te creas todo lo que te dicen. Claro, ya hubo una plaga de ratas cuando hicimos las obras del colector. Lógicamente, cuando haces un agujero en el campo grande, salen ratas. Eso fue una plaga. Eso fue una plaga.

: Si tú pones el tamaño o las unidades para considerar plagas de ratas. Llámalo como quieras. Bueno, multitud. Vale.

: ¿Cuánto consideras tú de tamaño una plaga de garrapatas? ¿Cuántas consideras que hacen falta?

: Para mí directamente es que la plaga de garrapatas no es que esté en la piscina, está en todo Campo Real. Y cualquiera que sea un poquito cazador lo sabe. El campo está lleno de garrapatas.

: Pues si tú sabes eso, no sé qué haces publicando lo que has publicado.

: Pues si hay una plaga de garrapatas en Campo Real, en todo el término. No solo en la piscina. La piscina te pueden llegar porque encima estás colindante con el campo. Ahora lo que hay...

: En la calle hay garrapatas, hay garrapatas.

: Lo que pedimos, no, por la calle no suele haber garrapatas, aunque hay algunas porque las traen los perros.

: Estás conmigo, Estás conmigo. Estás conmigo que La garrapata, la garrapata... Silencio, por favor. La garrapata que ha aparecido en la piscina hasta puede venir de la calle. Quiero decir, de la calle, no del campo, sino que puede venir. Que la traiga otro niño en un perro.

: Sí, que sí.

: Vale, pues eso no es una plaga. Pero bueno, me quedo a gusto ya.

: Sí, en el resumen es que el niño estaba en la piscina, le llevaron al médico, y que las ratas de la piscina, pues han estado varios días y se han visto varias. Esa es la realidad y por eso te decimos eso y por eso te hacemos esa pregunta. Tú luego tómatelo como quieras, te lo puedes tomar mejor o peor, pero te puedo asegurar que tú, tú precisamente eres el menos indicado para decirme a mí que tengo que pedir perdón o que tengo que aceptar.

: No te he dicho que lo pidas.

: Tú has traído a Telemadrid porque había un centímetro una rejilla levantada de otra y que había peligro para los bañistas y poco más o menos que había que cerrar la piscina. Pero. Pero eso sí, eso sí, si hay ratas que se pasean entre la gente.

: Eso es completamente, Juan, mira. No, pero escúchame. No, no,, dice no, no, dice la segunda vez, cuando ya estábamos en el gobierno. Eso es completamente falso. Yo. Mira, te voy a decir. Mírame a la cara. Mírame a la cara. Yo no he llamado a Telemadrid en mi vida para que vayan a la piscina.

: No, si tú nunca haces nada.

: No, no, yo te estoy diciendo, yo nunca he llamado a Telemadrid. Creo, creo que no. Escúchame, si revisas el vídeo, si revisas el vídeo, ves quién llamó a Telemadrid. Piénsalo bien y verás quien llamó a Telemadrid. Y otra cosa te digo yo traigo a Telemadrid.

: Telemadrid fue el único medio que cuestionó que lo de, lo del banco hubiera sido un alunizaje, porque poco más o menos que parecía que Telemadrid decía que como que se le ha ido el freno de mano prácticamente.

: Mira, yo te digo una cosa, yo si, ¿tú crees que sei llamo a Telemadrid, Telemadrid dice, no, voy a la piscina, pero tú no hables? Te dirá, oye, ven tú a explicar lo que está pasando. Si revisas el vídeo de Telemadrid verás quién llamó a Telemadrid. Porque esas personas me llamaron a mí para que subiera, y yo dije que no subía. Vale. O sea, para que veas, me llamaron esas personas. Así que no digas que yo he llamado a Telemadrid, porque yo, yo, y mírame, yo no voy a luchar o no voy a hacer nada que perjudique al Ayuntamiento. Es decir, si la piscina, porque la piscina municipal está como está y afortunadamente se va a reformar ahora, está como está. Yo no voy a ser el que diga cierra la piscina por seguridad, yo no voy a decir, no lo voy a hacer, no lo voy a hacer. Yo no llamé a Telemadrid.Yo no llamé a Telemadrid.

: Tú ya sabes que hay cosas que no hace falta que las hagas tú, ya tienes quien las hagas. Pero, en cualquier caso, la rejilla es la mism, sigue en el mismo estado. Pero ahora la tele no viene para eso. Incluso ha venido, ha venido y ha hecho un reportaje de juegos en la piscina. Pero la rejilla que criticaron en su día cuando gobernábamos nosotros ahora no se ve. Antes sí. Si crees que eres tan importante como para que Telemadrid venga, tío, de verdad es que no te voy a decir nada.

: Pues escucha, han venido varias veces.

: Sí, sí, sí, sí, a perseguiros a vosotros.

: Con contenido político.

: Vale, vale.

: Por favor, señores.

: Ya está.

: Sí. El polígono industrial está en situación, o lo vemos nosotros así, porque también me lo cuestionarás, de abandono total. No hay limpieza, no hay reparación de socavones y no se sustituyen las luminarias fundidas. Hay bastante luminarias fundidas. Los socavones se repararon dos después de que lo publicamos nosotros y, pues bueno.

: A ver, el polígono industrial no está en óptimas condiciones, no está bien. Ahora es verdad que se han fundido otra vez, se repararon hace tiempo unas cuantas luminarias y otra vez se han fundido muchísimas. Creo que este sábado se van a reparar muchas de ellas, pero no está en condiciones. El asfaltado está fatal. Hay una arqueta que está hundida en la entrada al municipio, al municipio no, al polígono, que ya hemos dado aviso al Canal para que la repare porque es una arqueta del Canal. Entonces ya la van a reparar ellos. Veremos a ver qué nos dicen. Pero que estoy contigo que las calles están hundidas. Ahora hemos hecho una batida de desbroce y demás, pero te reconozco que no está como me gustaría que estuviera. Nos hemos centrado un poco más en el

municipio, en algunas cosas que creíamos que había que destacar. No nos olvidamos del polígono. De hecho, el polígono, desgraciadamente, lo único que se quedaba fuera del plan de asfaltado porque no cabe, el polígono ese y los otros. Pero que sí, que hay que invertir más en el polígono. Completamente de acuerdo contigo.

: Cale. Luego, sobre el Parque de la Fuente, que hemos estado muchos meses pidiendo que se hiciese algo y finalmente se ha hecho y nos parece fenomenal. Lo único, no nos gusta el color amarillo.

: ¿Qué queréis? ¿El verde?

: No, no, no. Eso siempre ha sido blanco. Joder.

: Pero si estaba pintado de amarillo.

: No tenía ese color amarillo.

: Bueno, más claro, más claro.

: Pero vamos a ver. Estuvo siempre de blanco y tuvo un color crema.

: Se ha pintado albero para disimular las pintadas de graffiti, porque con el crema no sabía, no salía. Vale, pero que me digas que siempre ha estado blanco. Tú lo pintaste de amarillo, de crema o como quieras llamarlo, me pierdo.

: Era prácticamente...

: Lo que hemos hecho es cogerlo. Sí, sí, sí, está en Google. Hemos cogido los dos edificios la misma tonalidad.

: No me digas que está pintada amarillo. Si está en Google, no me digas que está pintado de amarillo. Crema, beige.

: No sé, No sé. Bueno, se ha pintado por eso al final. Perdona, que te he contado.

: Y a ver si se puede vigilar un poco de forma más intensa, porque bueno, al parecer de hecho ya se ha quejado bastante gente que a la semana, esta semana pasada y la anterior, pues ya había ahí demasiado jaleo.

: La policía va todo lo que puede y cada vez que nos avisan vamos. Y hay gente que deja a los perros sueltos y se bañan y todo. Es una pena lo de ese parque, porque al estar tan retirado pues la gente lo mal utiliza. De hecho, estamos trabajando con patrimonio para restaurar el estado original del edificio. Se han hecho unas catas dentro del edificio, que podéis bajar a verlas, y es bastante interesante lo que, lo que sale porque se ve, se ve el estado original del edificio. Yo el 28 de agosto viene patrimonio de la Comunidad de Madrid a verlo, porque yo quiero que se restaure y quiero que nos dejen vallarlo. Quiero que nos dejen vallarlo porque ese parque o se cierra o siempre va a estar así.

: Sería interesante, sí. Luego la siguiente pregunta es si se va a desbrozarla carretera de Carabaña que está la vegetación.

: Esta semana se queda hecha. Se ha hecho el camino a la depuradora estos primeros días, y yo creo que esta semana empezamos. Tiene tela, así que no sé cuánto nos va a llevar, pero sí, he visto que está, que está, que, bueno, que sí, que hay que desbrozarla, así que se va a hacer.

: Bueno, y la última pregunta es si este año vamos a tener una gran orquesta que sea, si no la mejor de España, de las mejores. Pero es que yo el ranking no lo tengo, pero no sé. Te dije que era de las mejores de España la del año pasado.

: Bueno, a mí, a mí me gustó. Bueno...

: Si ves el ranking. Lo buscaré. Es lo que dijiste.

: Nuestra intención es traer a las mejores y estamos cerrando los últimos flecos. Y en la medida que se puedan traer buenas orquestas, buenos toros y todo lo demás, y buenas actuaciones para niños, pues sí, queremos traer una buena orquesta. No sé cuál. O sea, no sé si serán de las mejores de España, pero queremos tener una buena orquesta. Vale. Entiendo que estáis para preguntar algo, ¿no? Porque si no, no me queda aguante.

: Un momento, que hay que levantar.

Se procede a dar respuesta a las siguientes preguntas planteadas:

Por el Grupo Municipal VOX:

1.- Glorieta de entrada a Montehermoso. Carreteras está realizando obras, al parecer para instalar unos semáforos, ¿existe algún tipo de estudio/informe de carreteras sobre esta actuación? Desde Vox creemos que va a producir ralentización del tráfico y por tanto mayores dificultades para salir de la urbanización, ¿Cómo la valora el alcalde?

2.- Pese a subir la tasa de basuras, no vemos que se estén realizando inversiones en la mejora y/o mantenimiento de los soterrados ¿se tiene previsto realizar algunas actuaciones en los equipos que lo necesitan?

3.- ¿Se sabe algo nuevo sobre el proyecto de asfaltado del Plan de Inversión Regional?

4.- ¿La RPT en qué situación está actualmente tras la reunión del pasado jueves?

5.- En el atraco que sufrió el banco Santander de la plaza mayor, ¿Por qué se silenció en redes sociales? ¿Había patrulla de policía local ese día? ¿Funcionaron las cámaras y se obtuvo alguna imagen?

6.- Siguen aumentando las pintadas en nuestro municipio tras más de dos años en gobierno, ¿Va a cumplir su promesa el alcalde de borrar los grafiti de nuestro municipio?

7.- El alcalde hacia crítica constante desde la oposición a la policía local, ¿Qué medidas se van a tomar sobre la policía local para tener mas presencia y más efectivos? ¿Sabe el alcalde que la situación actualmente es mucho peor que hace años cuando hacia una crítica constante?

8.- ¿El contenedor marrón tiene ya fecha de inicio?

9.- ¿Se ha realizado alguna consulta referente a la instalación del nuevo punto limpio en un SAU que actualmente se encuentra sin desarrollar ni urbanizar?

10.- ¿Por qué se han retirado los reductores de velocidad de carretera de Loeches?

11.- ¿Puede el alcalde contarnos que problemas hay con la propiedad del parking de la calle Vilches? ¿se va a poner en funcionamiento nuevamente? ¿actualmente se está pagando o se ha resuelto el contrato? ¿Qué alternativas baraja el alcalde para ofrecer otras plazas de aparcamiento a los vecinos?

12.- ¿En qué situación se encuentra la expropiación de la calle moral?

13.- El semáforo de glorieta san Sebastián se encuentra averiado todos los días. ¿Qué problema hay en arreglarlo? ¿Por qué lleva meses averiado? ¿Por qué se está sancionando a los vecinos cuando tiene un funcionamiento incorrecto sin garantizar la correcta imposición de sanciones?

14.- ¿Que sucedió con las sanciones del radar móvil? ¿se va a volver a instalar este año?

15.- En referencia a las cámaras móviles del ayuntamiento, las cuales no cuentan con ninguna autorización en el pleno en materia de tráfico, ¿Se cuenta con alguna autorización de delegación del gobierno sobre estas cámaras? ¿sabe el alcalde la sanción que puede recibir el ayuntamiento por publicar imágenes en redes sociales? ¿Sabe el alcalde que está prohibido grabar sonido y además reproducirlo en redes sociales? La privacidad y custodia ha quedado claro que no existen y no garantizan en absoluto la protección de datos que exige la ley, ¿Quién custodia estas imágenes?

16.- ¿Qué medidas se van a tomar en la piscina municipal para controlar las garrapatas y las ratas?

17.- ¿Por qué el polígono industrial está en situación de abandono total? No hay limpieza, no hay reparación de socavones, no se sustituyen las luminarias fundidas....

18.- El parque de la fuente tras muchos meses pidiendo el grupo Vox que se hiciese algo, ¿Por qué se ha pintado de color amarillo? ¿Por qué no se está vigilando de forma más intensiva para evitar que aquellos que no lo cuidan, en el primer fin de semana tras acabar los trabajos campen a sus anchas?

19.- ¿Se va a desbrozar la carretera de carabaña? La vegetación está comiéndose la carretera con el consiguiente peligro de viandantes y conductores

20.- ¿Este año vamos a tener una gran orquesta que vuelva a ser la mejor o una de las mejores de España?

Por el Grupo Municipal PSOE:

¿Qué coste tiene para las arcas municipales el Boletín Campo Real Informa, en concreto el que han realizado sobre la mitad de la Legislatura?

El aparcamiento de la calle Vilches. ¿Qué ha pasado con el contrato de explotación?

¿Cuáles son las alternativas que se han buscado?

¿En qué situación se encuentran los vehículos de Policía Local? ¿Tienen todos la ITV? ¿Están operativos? Porque no se sabe nada del PIR de la Comunidad de Madrid cuando esto hace meses era una prioridad.

La situación que han creado cambiando constantemente la fecha del pleno cada dos meses, cuando parecía que iba a ser los sábados ahora volvemos a los días de diario pero sin saber qué día exactamente, a qué se deben estos cambios de opinión cada mes? ¿Se va a buscar un día o vamos a seguir así?

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte dos horas y dos minutos minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de la que yo la Sra. secretario DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE